BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 3 de Febrero de 1928



Año XXXVI. — Núm. 10.140

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

AVISO

Desde la fecha 1o. de Febrero queda instalada la Inspección General de Justicia en la calle 25 de Mayo 529 como así, también, la Comisión de Cárceles, donde funcionarán sus oficinas de 12 a 15 horas.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para liquidar con varias Empresas Ferroviarias el porcentaje de las encomiendas postales realizadas durante el primer semestre del corriente año (1).

Buenos Aires Novbre 12 de 1927

5808. — Expte. 26914 —C— 1927. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para que se liquide a las Empresas de los Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico, Central de Córdoba, Oeste de Buenos Aires y Sud, el porcentaje que les hubiera correspondido por el transporte de encomiendas postales realizado por sus líneas, durante el primer semestre del año en curso, sobre la base de las liquidaciones hechas en el segundo semestre del año 1926 y

Considerando:

Que la liquidación de cuentas con los ferrocarriles signatarios del convenio para la provisión de vagones y transporte de encomiendas se halla retrasada por no disponerse de personal en número suficiente como para realizar los ajustes con regularidad,

Que es de todo punto conveniente aceptar el temperamento propuesto, por la Dirección General de Correos y Telégrafos con lo cual se viene a salvar los inconvenientes apuntados precedentemente.

Que, por otra parte, como lo manifiesta la expresada Repartición, las Empresas de los citados Ferrocarriles, han dado su conformidad a la forma de liquidación propuesta,

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para liquidar a las Empresas de los Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico, Central de Córdoba, Oeste de Buenos Aires Lda, y Sud, el porcentaje que les hubiera correspondido por el transporte de encomiendas postales realizado por sus líneas en curso, con las bases de las liquidaciones hechas en el segundo semestre del año 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Canciller en el Consulado en la Coruña al señor Ernesto J. Ortiz.

Buenos Aires, Enero 2 de 1928

5. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Canciller de segunda clase al ciudadano Ernesto J. Ortiz, quién prestará servicios de su cargo en el Consulado de la República en la Coruña.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Narional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dando por terminada la misión Agregado Naval de la Embajada en Londres al Capitán de Fragata Pillado Ford, y nombrando en su reemplazo al Capitán de Fragata Guillermo Ceppi.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928

6. — Vista la nota Nº. 172 de 22 de Diciembre ppdo., del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dáse por terminada la misión del Capitán de Fragata D. Luís Pillado Ford, como Agregado Naval a la Legación de la República en Inglaterra, y nómbrase en su reemplazo, al Capitán de Fragata D. Guillermo Ceppi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Narional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dando por terminada la misión Agregado Militar a la Legación en Montevideo Coronel Reynolds y nombrando en su reeplazo, Teniente Coronel Juan Palacios.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928

7. — Vista la nota Nº. 410 de 15 de Diciembre ppdo., del Ministerio de Guerra, y el telégrama Nº. 1 de 4 del corriente de la Legación Argentina en Montevideo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dáse por terminada la misión del Teniente Coronel don Francisco Reynolds, como Agregado Militar a la Legación Argentina en el Uruguay, y nómbrase en su reemplazo al Teniente Coronel don Juan E. Palacios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dando por terminada la misión Agregado Militar Embajada en Madrid, Teniente Coronel Luís Loredo, y nombrando en su reemplazo al Coronel Ramón Molina.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928

8. — Vista la nota Nº. 410 de 15 de Diciembre ppdo., del Ministerio de Guerra, y el telegráma Nº. 1 de 2 del corriente de la Embajada Argentina en Madrid,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dáse por terminada la misión del Teniente Coronel don Luís I. Loredo como Agregado Militar a la Embajada de la República en España, y nómbrase en su reemplazo al Coronel don Ramón Molina.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Narional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dando por terminada la misión Agregado Militar en la Legación de Berlín Teniente Coronel Manuel Rodriguez y nombrando en su reemplazo al Teniente Coronel Schweizer

Buenos Aires, Enero 7 de 1928

9. — Vista la nota Nº. 410 de 15 de Diciembre ppdo., del Ministerio de Guerra, y el telegráma Nº. 1 de 3 del corriente de la Legación Argentina en Berlín.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dáse por terminada la misión del Teniente Coronel don Manuel A. Rodriguez, como Agregado Militar a la Legación de la República en Alemania y nómbrase en su reemplazo al Teniente Coronel don Abraham Schweizer.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Narional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

---

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ministerio de Guerra

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario

Buenos Aires, Enero 3 de 1928

2. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4436, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el contrato subscripto el 26 de Diciembre de 1927, con la firma Games & Cía., para la «provisión y colocación» en obra de los accesorios para las peluquerías de tropa, en ambos pisos de la cuadra «B», para el servicio de cada Compañía, de Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o del Decreto de fecha 6 de Diciembre de 1927, (B. M. N.o 7809), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o— Apruébase el contrato subscripto el 26 de Diciembre de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Games & Cía., para la «provisión y colocación» en obra de accesorios para las peluquerías de tropa, en ambos pisos de la cuadra «B», para el servicio de cada Compañía del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.127.50 m/n., por cada piso, o sea de pesos 4.255.00 m/n., por ambos pisos de la mencionada cuadra «B».

Art. 2.o— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

3. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4446, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 16 de Diciembre de 1927, con el señor Francisco Vásquez Italia, para la provisión y colocación de bastidores de seguridad en las ventanas del «pabellón guardia, oficinas y depósitos», del «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del Decreto de fecha 23 de Noviembre del mismo año, (B. M. N.o 7798), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o— Apruébase el contrato subscripto el 16 de Diciembre de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Vásquez Italia, para la provisión y colocación de bastidores de seguridad, en las ventanas del «pabellón guardia, oficinas y depósitos», del «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 1.946.50 m/n..

Art. 2.o— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928

4. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4424, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 26 de Diciembre de 1927, con los señores Campi & Novara, referente a la provisión y colocación de «defensas metálicas», para «árboles y aparatos quita-barro», con destino al «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del Decreto de fecha 24 de Octubre del mismo año, (B. M. N.o 7774), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o— Apruébase el contrato subscripto el 26 de Diciembre de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Campi & Novara, referente a la provisión y colocación de «defensas metálicas» para «árboles y aparatos quita-barro», con destino al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.400.00 moneda nacional.

Art. 2.o— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928

5. — Visto este expediente, (I. 570/23 corresponde 4425, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 26 de Diciembre de 1927, con los señores Campi & Novara, referente a la provisión y colocación de «puertas y vidrieras», en las «dos cuadras dobles de tropa», en construcción en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o del Decreto de fecha 17 de Octubre del mismo año, (B. M. N.o 7768) atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o— Apruébase el contrato subscripto el 26 de Diciembre de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Campi & Novara, referente a la provisión y colocación de «puertas y vidrieras», en las «dos cuadras dobles de tropa», en construcción en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 4.440.00 moneda nacional.

Art. 2.o— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Tucumán y autorizando se proceda a un nuevo llamado.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

6. — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 1249, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la anulación de la licitación pública, realizada en base a lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1927, (B. M. N.o 7788), para la «perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua» al «Hospital Divisionario» en la Ciudad de Tucumán, en razón de haberse presentado un solo proponente, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o— Anúlase la licitación pública, efectuada el día 23 de Diciembre de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la «perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua» al «Hospital Militar Divisionario» en construcción en la Ciudad de Tucumán, en razón de haberse presentado un solo proponente.

Art. 2.o— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una segunda licitación pública, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente, en base a los mismos documentos técnicos, y por el término de Ley.

Art. 3.o— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisonairio en la Ciudad de Tucumán y autorizando se proceda a un nuevo llamado.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

7. — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 1247, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la anulación de la licitación pública, realizada en base a lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1927, (B. M. N.o 7798), para la provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Tucumán, en razón de no haberse presentado proponentes, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o— Anúlase la licitación pública, efectuada el día 23 de Diciembre de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de cañerías y accesorios obras murarias aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Tucumán, en razón de no haberse presentado proponentes.

Art. 2.o— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una segunda licitación pública, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente, en base a los mismos documentos técnicos, y por el término de Ley.

Art. 3.o— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

8. — Visto el presente expediente, formulado por la Dirección de Aeronáutica, por el que propone el nombramiento de personal para la Fábrica Militar de Aviones, habiendo llenado los causantes todos los requisitos exigidos por el R. R. M. 61.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o— Nómbrase en la Fábrica Militar de Aviones, empleados, a los señores Andrés Sanrame, Clase 1892 Matrícula 2.739.119, Distrito Militar N.o 43; Cecilio Juan Dogherty, Clase 1903, Matrícula N.o 65.364, Distrito Militar N.o 1 y Enrique Emilio Meller, Clase 1828, Matrícula 172.?35, Distrito Militar N.o 2, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210.00 m/n.), cada uno.

Art. 2.o— Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a la Ley 11.266, (partida 4 del S. D. de fecha 11 de Agosto ppdo., B. M. N.o 7714, 1.a Parte).

Art. 3.o— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Comunicaciones Militares. R. R. M. 43. — Se aprueba el Folleto 2

Buenos Aires, Enero 3 de 1928

9. — Visto este expediente, J. 1151, C. 1, del señor Inspector General del Ejército, y atento a los fundamentos que expresa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o— Apruébase, con carácter Público—Provisional, el Folleto 2 del Reglamento de Comunicaciones Militares—Servicio de Comunicaciones Alámbricas.

Art. 2.o— Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 3.o— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando plano y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería Montada, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

10. — Visto este expediente, (I. 1250/24 corresponde 1123, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la «nueva cimentación, cambio de la canaleta general de desagüe de hormigón armado y cordón de vereda», del «pabellón guardia, oficinas y depósitos», del Cuartel de Infantería Montada en Concepción del Uruguay, y solicita la autorización correspondiente, para suscribir el «acta-convenio» respectiva, para dichas obras con los señores empresarios Nicolás Seminara y Cía., adjudicatarios de las obras de «albañilería y afines» del citado pabellón, (contrato de fecha 5 de Agosto de 1927, aprobado por Decreto de fecha 17 del mismo mes y año, B. M. N.o 7718), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el plano N.o 3456 pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de la «nueva cimentación, cambio de la canaleta general de desagües, de hormigón armado y cordón de vereda», del «pabellón guardia, oficinas y depósitos», del Cuartel de Infantería Montada de la Ciudad de Concepción del Uruguay, quedando el precio global estipulado en el contrato suscrito con los señores empresarios Nicolás Seminara y Cía., contrato de fecha 5 de Agosto de 1927, aprobado por Decreto de fecha 17 del mismo mes y año, B. M. N.o 7718), modificado como sigue:

El monto de la nueva cimentación, según plano N.o 3456, incluido el cordón de vereda y los caños horizontales de desagüe pluvial, asciende a la suma de $ 28.925.67 m/n.

Rebaja de 12.73 o/o de licitación, $ 3.682.24 m/n. — $ 25.243.43 m/n.

El monto de la cimentación contratada y que se suprime, (plano 1322), incluso la canaleta de hormigón armado, asciende a la suma de pesos 13.881.35 m/n.

Rebaja 12.73 o/o de licitación, pesos 1.767.09 m/n. — 12.114.26 m/n.

Demasía neta, $ 13.129.17 m/n.

10 o/o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 1.312.91 m/n.

Importe de la suma autorizada pesos 14.442.08 m/n.

Art. 2.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que suscriba el «acta-convenio» respectiva, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente, y con los expresados empresarios, señores Nicolás Seminara.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

11. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 1243, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato suscrito el 17 de Diciembre de 1927, con el señor Paulino Inglés, referente a la provisión y colocación de la plataforma, escalera, pasarela y baranda, para realizar el acceso al sótano donde van ubicadas las instalaciones de calefacción de la «Sala de Operaciones» del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o del Decreto de fecha 24 de Noviembre del mismo año, (B. M. N.o 7799), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato suscrito el 17 de Diciembre de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Paulino Inglés, para la provisión y colocación de la plataforma, escalera, pasarela y baranda, para realizar el acceso al sótano donde van ubicadas las instalaciones de calefacción de la «Sala de Operaciones» del Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de $ 1.311.00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la reconstrucción de la casilla que guarda la bomba instalada en el Colegio Militar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

12. — Visto este expediente, (C. 40 8, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por la Dirección del Colegio Militar, solicitando la autorización para proceder por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga a la «reconstrucción de la casilla que guarda la bomba», allí instalada, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección del Colegio Militar, para que por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga, proceda a la «reconstrucción de la casilla que guarda la bomba» allí instalada.

Art. 2.º — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichos trabajos.

Art. 3.º — La suma de $ 4.400.00 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 440.00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.840.00 m/n., se imputará a Anexo F, inciso 4 ítem 2, partida 120 del Presupuesto del año 1928.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la reconstrucción del piso de dos cuadras del Cuartel del I. Grupo de Artillería de Montaña.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

Autorizando la ampliación de obras

13. — Visto este expediente, (a. 743/927, corresponde 9, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción del piso de dos cuadras del Cuartel que ocupa el I. Grupo de Artillería de Montaña, en Mendoza, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción del piso de dos cuadras, del Cuartel que ocupa el I. Grupo de Artillería de Montaña, en Mendoza.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio del Grupo, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 4.267.68 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 213.38 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 426.76 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.907.82 m/n., (cuatro mil novecientos siete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la construcción de un edificio para talleres en el Cuartel del R. 17.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

14. — Visto este expediente, (I. 1673/926, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de un edificio para talleres, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 17 de Infantería, en Catamarca, a fin de proveer de un edificio adecuado a las necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento N.º 17 de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un edificio para talleres, en el Cuartel de la mencionada Unidad.

Art. 2.º — La suma de $ 1.959.23 m/n., que se autoriza a invertir en dichas obras, acrecida en $ 195.92 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 2.155.15 m/n., (dos mil ciento cincuenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la perforación de un pozo semi-surgente en el Lavadero Mecánico de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

15. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 389, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la «perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua potable», al Lavadero Mecánico de Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Septiembre de 1926, (B. M. N.º 7456), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «perforación de un pozo semi-surgente, para proveer de agua potable», al «Lavadero Mecánico en Campo de Mayo», y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 13.179. m/n., que acrecida en $ 658.95 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y pesos 1.317.90 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 15.155.85 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en un pabellón del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

16. — Visto este expediente, (I. 580/28, corresponde 2593, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» del «pabellón guardia, oficinas y depósitos», del Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Abril de 1926, (B. M. N.º 7328), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 2035, y 2036, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», del «pabellón guardia, oficinas y depósitos», del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 10.052.00 m/n., que acrecida en $ 502.60 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 1.005.20 m/n., (10 o/o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 11.559.80. m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta ampliación de contrato para la ejecución de obras en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

17. — Visto este expediente, (E. 514, corresponde 10, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el acta ampliación de contrato, celebrada con el señor Pedro Eugenio Bonneu, adjudicatario de las obras de construcción de pisos de adoquines de granito, en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, (contrato de fecha 7 de Octubre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1927, B. M. 7765), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el acta-ampliación de contrato, celebrada con fecha 2 de Diciembre de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Pedro Eugenio Bonneu, adjudicatario de las obras de construcción de pisos de adoquines de granito, en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, relativa a obras de relleno y emparejamiento del terreno en una caballeriza, construcción de 164.15 mts.2. más, de piso granítico, y provisión y colocación de cordones de granito.

Art. 2.º — La suma de $ 3.921.53 m/n., en que deberá ser acrecido el monto total contratado con el señor Pedro Eugenio Bonneu, y más el 10 o/o ($ 392.15 m/n.), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 4.313.68 m/n., (cuatro mil trescientos trece pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 11, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1928.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de la Sociedad Anónima "Industrias Argentinas". — Expte. N.º 93.275|927.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Presente. - Eduardo L. López, por la representación de la Sociedad Anónima Industrias Argentinas en el expediente N.º 93.275|1927, de mina de petróleo "Centauro" respetuosamente digo: Que estando dentro del término de Ley, vengo a presentar la petición de mensura de las seis pertenencias de esta mina de 81 hectáreas cada una, que corresponde a mi representada como Compañía descubridora de nuevo criadero, según los Arts. 132 y 338 del Código de Minería. La forma, ubicación y dimensiones de las expresadas pertenencias, conforme al plano N.º 174 G, que acompaño, serán como sigue: Pertenencia N.º 1: — Pentágono irregular formado a partir del vértice Noreste del cateo I-5453-22, que se encuentra sobre el lindero Este del lote 13 de tierras, a 4000 metros del esquinero Sudeste del mismo; de este punto se medirán sucesivamente: 720m. al Norte, 179°09' Este, siguiendo el límite Este de dicho cateo; 951m85 al Sud, 44°09' Oeste, siguiendo el límite Sudeste del mismo; 650m. sobre la perpendicular del lado anterior hacia el Noroeste; 1320m09 sobre la perpendicular a la anterior, hácia el Noreste hasta llegar el límite Norte del mismo cateo y 199m24 sobre dicho límite hacia el Este, para volver al punto de partida. Dentro de esta pertenencia se encuentra el pozo A. 94 en que se efectuó el descubrimiento de petróleo y que servirá como labor legal. — Pertenencia N.º 2: Rectángulo de 1246m42 de largo por 650 m. de ancho, tal que su lado Noreste coincida con el lado Sudoeste de la Pertenencia N.º 1. — Pertenencia N.º 3: Rectángulo de iguales dimensiones que el anterior, tal que su lado Noreste coincida con el lado Sudoeste de la Pertenencia N.º 2. — Pertenencia N.º 4: Trapecio cuya base mayor de 1280m43 es la prolongación al Sudoeste del lado Noroeste de la Pertenencia N.º 3 y su base menor de 1202m12, es la prolongación al Sudoeste del lado Sudeste de la misma Pertenencia hasta tocar el vértice Sudeste del cateo arriba citado. — Pertenencia N.º 5: Cuadrilátero formado a partir del vértice Oeste de la Pertenencia N.º 4, midiendo sucesivamente 653m. 24, coincidiendo con el lado Sudoeste de la misma; 1654m. sobre el lado Sud del cateo hasta el esquinero Sudoeste del mismo y del lote 13; 838m. sobre el lado Oeste del cateo y del lote; y uniendo este último punto con el de partida para cerrar el polígono. — Pertenencia N.º 6: Pentágono irreguar formado a partir del vértice Oeste de la Pertenencia N.º 4 midiendo 376m81 sobre el lado Noroeste de la misma y 1273m35 perpendicularmente hacia el Noroeste hasta tocar el lado Noroeste del cateo; y coincidiendo los otros tres lados con los lados Noroeste y Oeste del mismo cateo y con el lado Norte de la Pertenencia N.º 5, respectivamente. La mina vecina es La Tehuelche de la "Astra" Cía. Argentina de Petróleo, S. A., con el domicilio indicado en la manifestación de descubrimiento. Por tanto al señor Director General pido, que previos los trámites correspondientes, se sirva ordenar la mensura que solicita y fijar la suma que deberá depositar mi representada para responder por los gastos de dicha operación. Será justicia. (Fdo.): Eduardo López. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas cincuenta minutos, adjunta plano.—Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 15 de 1927. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a consecuencia del descubrimiento N.º 428 del Registro de Minas del mencionado Territorio. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenen-

cias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: — Afecta la forma de un pentágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice Noreste de la zona de cateo I-5453-22, 721m 09 S. 0°50'55'' E.; 968m09 S. 44°09'05'' W.; 641m88 N. 45°50'55'' W.; 1345m87 N. 44°09'05'' E. y 186m70 N. 89°09'05'' E. — Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un rectángulo de 1261m92 S. 44°09'05'' W. por 641m88, ubicado de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Sud de la Pertenencia N.° 1 definida. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un rectángulo de 1261m92 S. 44°09'05'' W. por 641m88, ubicado de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Sud de la Pertenencia N.° 2 definida. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sud de la Pertenencia N.° 3 definida, 1123m50 S. 44°09'05'' W.; 699m04 N. 69°10'44'' W.; 1400m34 N. 44°09'05'' E. y 641m88 S. 45°50'55'' E. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N. 5: Afecta la forma de un pentágono irregular y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sud de la Pertenencia N.° 4 definida, 1675m 51 S. 89°03'50'' W.; 1107m69 N. 2°44' 05'' E.; 44m16 N. 44°09'05'' E.; 1273m 79 S. 47°20'41'' E. y 699m04 S. 69°10' 44'' E. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Norte de la Pertenencia N.° 5 definida 550m19 N. 44°09'05'' E.; 1273m35 S. 45°50'55'' E.; 512m93 S. 44° 09'05'' W. y 1273m79 N. 47°20'41'' W. Superficie aproximada 67 hectáreas, 68 áreas, 67 centiáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Enero 26 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 27 de 1928. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino).

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 febrero N.° 16.101 v22 febrero

Solicitud de un permiso de cateo presentada por el señor Pedro Muracciole, en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 93.542 - 927.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Pedro Muracciole, con domicilio en la calle Hidalgo N.° 38, casado, de nacionalidad francés, profesión comerciante y de cuarenta y siete años de edad, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Sales de Sodio y Potasio, en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de Viedma, y la que deberá ubicarse en la "Salina del Gualichú" en el plano adjunto en su letra J. Que hago notar al mismo tiempo la exclusión de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Para las tramitaciones que fueren necesarias, nombro apoderado al señor Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.° 421, de esta Capital, suscripto. — P. Muracciole. — M. Díaz Bourguignon. — Recibida en mi Oficina hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas veinte minutos, acompaña plano que se adjunta al presente escrito. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 29 de 1927. — A sus efectos, pase a Minas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, lote 21 de la Fracción A de la Sección IA1 del mencionado Territorio, en forma de rectángulo, de diez mil metros en dirección Norte-Sud por dos mil metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 6.000 metros al Este del esquinero homónimo del lote 21 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. - - Diciembre 29 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. Inscribiose la solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio a nombre de don Pedro Muracciole, bajo el N.° 204, folio 132, del Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e28 enero N.° 16.035 v8 febrero

Solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Pedro Muracciole, en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 93.543 - 1927.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. El que suscribe, Pedro Muracciole, con domicilio en la calle Hidalgo N.° 38, de nacionalidad francés, profesión comerciante, y de cuarenta y siete años de edad, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Sales de Sodio y Potasio, en terreno no cultivado, ni cercado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de Viedma y la que deberá ubicarse en la "Salina del Gualichú", con el plano adjunto en su letra E. Que hago notar al mismo tiempo la exclusión de Petróleo, Hidrocarburos y Flúidos. Para las tramitaciones que fuesen necesarias, nombro apoderado al señor Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida 421, de esta Capital, el que para conformidad firma con el suscripto. Es justicia. — P. Muracciole. M. Díaz Bourguignon. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas veintidós minutos, acompaña plano que se adjunta al presente escrito. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 29 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — Sobral, Director General (interino). — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para sales de el que para conformidad firma con el sodio y potasio en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la Fracción C del lote 10 y fracciones b y c del lote 27 de la Sección I del citado territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudeste diste 2.000 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 21 de la Fracción A de la Sección IA1 del mismo territorio. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 29 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, ciole, bajo el N.° 205, folio 132 del Revuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — Inscribiose la solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio a nombre de don Pedro Muracgistro Oficial de cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e28 enero N.° 16.036 v8 febrero

Solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Manuel Díaz Bourguignon, en el Territorio Nacional de Río Negro. — Epte. 93541|1927.

Capital Federal, Agosto 27 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.° 421, casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador y de treinta años de edad, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Sales de Sodio y Potasio, en terrenos no cultivados, ni cercados, ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento de Viedma y la que deberá ubicarse en la Salina de Gualichú, con el plano adjunto, en su letra F. Que hago notar al mismo tiempo la exclusión de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Saluda al señor Director con mi consideración más distinguida. M. Díaz Bourguignon. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, treinta minutos, acompaña plano que se adjunta al presente escrito. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 29 de 1927. A sus efectos, pase a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para Sales de Sodio y Potasio, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la fracción c del lote 10 y fracciones b y c del lote 27 de la Sección I del citado territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte - Sud, por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, coincide con el esquinero Sudoeste del lote 21 de la Fracción A de la Sección IA1 del mismo Territorio. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 28 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. Inscribiose la solicitud de permiso de cateo para Sales de Sodio y Potasio, a nombre de don Manuel Díaz Bourguignon, bajo el N.° 203, folio 131 del Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 enero N.° 15.971 v2 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro. — Expte. N.° 93540|1927.

Capital Federal, Agosto 27 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.° 421, casado, de nacionalidad argentino, profesión Contador y de treinta años de edad, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sales de Sodio y Potasio, en terreno no cultivado, ni cercado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Terriotrio Nacional de Río Negro, Departamento de Viedma, y la que deberá ubicarse en la Salina de Gualichú, con el plano adjunto, en su letra M. Que hago notar al mismo tiempo, la exclusión de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Saluda al señor Director General con mi consideración más distinguida. M. D. Bourguignon. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, diez minutos; acompaña plano que se adjunta al presente escrito. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 22 de la fracción A de la Sección IA1 del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte - Sud por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 12.000 metros al Este del esquinero homónimo del lote 21 de la Fracción y Sección citadas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 28 de 1927. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General. — Buenos Aires, Enero 2 de 1928. Inscribiose la solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio a nombre de don Manuel Díaz Bourgurgnon, bajo el N.° 202, folio 131 del Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 neero N.° 15.970 v2 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1927

CUENTAS	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Moneda legal:								
Agentes Habilitados	—	64.509.004.36	—	61.727.760.37	—	2.781.243.99	—	—
Agentes Habilitados, Cta. Diferencia a Regularizar	—	63.503.99	—	7.126.56	—	56.377.43	—	—
Agentes Escolares	—	195.330.52	—	48.193.99	—	147.136.53	—	—
Alcancías	—	145.585.25	—	77.920.—	—	67.665.25	—	—
Acreedores Varios	—	458.240.57	—	460.844.15	—	—	—	2.603.58
Boletines Comunes Canjeados	—	169.956.—	—	155.173.—	—	14.783.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	444.791.—	—	425.491.—	—	19.300.—	—	—
Banco de la Nación Argentina	—	20.788.679.72	—	20.061.133.54	—	727.546.18	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Tesorería	—	13.940.361.62	—	13.794.253.71	—	146.107.91	—	—
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	—	59.304.353.25	—	46.849.553.25	—	12.454.800.—	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Especial	—	10.595.550.96	—	12.695.550.96	—	—	—	2.100.000.—
Banco Hipotecario Nacional, Cédulas en Custodia	—	9.566.100.—	—	—	—	9.566.100.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.811.—	—	1.—	—	1.773.810.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	725.—	—	6.940.—	—	—	—	6.215.—
Bonos Caducos F. A. P.	—	—	—	10.—	—	—	—	10.—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Caja	—	33.723.872.24	—	33.579.096.65	—	144.775.59	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	122.872.49	—	168.976.70	—	—	—	46.104.21
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.	—	36.679.66	—	27.000.—	—	9.679.66	—	—
Comisión Cobro Cupones	—	7.321.19	—	—	—	7.321.19	—	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	—	—	57.957.11	—	—	—	57.957.11
Conversión	—	57.868.966.45	—	587.799.41	—	57.281.167.04	—	—
Construcción Edificio Administración Central	—	40.000.—	—	—	—	40.000.—	—	—
Cuentas Corrientes	—	33.128.245.66	—	110.503.151.44	—	—	—	77.374.905.78
Cuotas Embargadas	—	2.466.—	—	2.698.50	—	—	—	232.50
Créditos en Gestión Judicial	—	9.445.01	—	—	—	9.445.01	—	—
Deudores Varios	—	240.291.99	—	240.186.95	—	105.04	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	168.684.15	—	133.002.15	—	35.682.—	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	—	—	1.437.341.61	—	—	—	1.437.341.61
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Valores de Ahorro	—	35.260.042.—	—	308.751.081.70	—	—	—	273.491.039.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	434.202.78	—	3.185.314.185	—	—	—	2.751.111.405
Emisión Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Emisión de Libretas con cargo	—	104.—	—	751.—	—	—	—	647.—
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	597.653.19	—	—	—	597.653.19
Gastos de Administración	—	323.830.40	—	1.292.42	—	322.537.98	—	—
Gastos Autorizados 1925	—	15.—	—	4.662.66	—	—	—	4.647.66
Gastos de Inmuebles	—	16.156.24	—	3.006.—	—	13.150.24	—	—
Gastos Pendientes de liquidación, año 1926	—	49.315.95	—	51.035.35	—	—	—	1.719.40
Ganancias y Pérdidas	—	3.645.87	—	29.167.63	—	—	—	25.521.76
Garantías	—	238.362.—	—	348.894.45	—	—	—	110.532.45
Inmuebles	—	4.316.830.36	—	—	—	4.316.830.36	—	—
Intereses	—	58.133.72	—	1.534.—	—	56.599.72	—	—
Intereses Caja de Previsión	—	—	—	5.481.93	—	—	—	5.481.93
Intereses Banco Nación Argentina	—	6.93	—	118.133.65	—	—	—	118.126.72
Intereses Cuenta Especial	—	404.364.35	—	—	—	404.364.35	—	—
Ley 10.676, Art. II, Inc. 2.º, Item h)	—	5.682.55	—	6.282.60	—	—	—	600.05
Ley 9.527, Art. 15, Inc. e)	—	—	—	18.484.11	—	—	—	18.484.11
Muebles e Instalaciones { Exist. 31/12/926 $ 198.815.92; Adquisiciones/927 " 27.926.54	—	226.742.46	—	—	—	226.742.46	—	—
Obligaciones Personales	—	160.053.03	—	25.097.52	—	134.960.51	—	—
Operaciones Pendientes	—	15.999.921.73	—	16.038.189.365	—	—	—	38.267.635
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	212.803.—	—	226.823.—	—	—	—	14.020.—
Personal de Fiscalización	—	13.860.—	—	—	—	13.860.—	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	—	—	2.230.—	—	—	—	2.230.—
Papelería e Impresos { Exist. 31/12/926 $ 31.503.63; Adquisiciones/927 " 58.433.10	—	89.936.73	—	—	—	89.936.73	—	—
Producido Inmuebles	—	100.—	—	135.008.39	—	—	—	134.908.39
Recursos Devengados a Cobrar	—	515.881.69	—	512.298.71	—	3.582.98	—	—
Recursos por Servicios Especiales	—	355.—	—	8.405.—	—	—	—	8.050.—
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922/925	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	3.284.231.98	—	—	—	3.284.231.98
Sobrante Ejercicio 1926	—	—	—	774.28	—	—	—	774.28
Sueldos	—	1.209.375.48	—	—	—	1.209.375.48	—	—
Sueldos Liquidados	—	995.009.80	—	1.002.039.41	—	—	—	7.029.61
Tasa por Cédulas de Reembolso	—	5.50	—	745.—	—	—	—	739.50
Utiles de Escritorio e Imprenta { Exist. 31/12/926 $ 3.765.99; Adquisiciones/927 " 13.632.77	—	17.398.76	—	—	—	17.398.76	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	291.029.264.—	—	30.700.910.—	—	260.328.354.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	47.169.274.76	—	36.171.824.81	—	10.997.449.95	—	—
Oro sellado:								
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	26.046.463.01	—	423.923.46	—	25.622.539.55	—	—	—
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Garantía	6.519.720.06	—	5.432.659.61	—	1.087.060.45	—	—	—
Conversión	258.631.74	—	25.462.345.24	—	—	—	25.203.713.50	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	19.076.55	—	1.476.045.30	—	—	—	1.456.968.75	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos en Garantía	244.469.65	—	293.387.40	—	—	—	48.917.75	—
	33.088.361.01	706.407.244.385	33.088.361.01	706.407.244.385	26.709.600.—	363.769.916.555	26.709.600.—	363.769.916.555

José A. Castelli — *Jefe de Teneduría de Libros*

Diógenes Taboada — *Presidente*

E. A. Coronado — *Contador General*

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 2 de Febrero de 1928

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	5.40
„ subscripción	96.—
„ marcas	420.—
„ avisos varios	231.40
„ adicional	12.—
	765.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Ésta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional (Decreto de 22 de Diciembre de 1925).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|n.; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|n.; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial" el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925 al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

2.ª Convocatoria

Convoca: en sus oficinas, calle Cangallo 499 (8.° piso), como último llamado, a los consocios o a los representantes legales que forman parte de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Navegación a vapor Nicolás Mihanovich". para la división o aplicación del activo social existente.

Convocatoria última, decidida por la escasa minoría presentada hasta la fecha, quien ha resuelto emplazar a los presuntos interesados hasta el día 29 de Febrero de 1928, inclusive, bajo apercibimiento de estarse a lo que se resuelva por los interesados que se hayan presentado, sin reclamación ulterior.

Al propio tiempo se hace saber que la presente se halla inserta en los periódicos Boletín Oficial y El Diario, practicándose quince publicaciones, a saber: el día 28 de Diciembre de 1927, y en Enero y Febrero de 1928, los días 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, o cuando uno de éstos resulte feriado, el primer día hábil subsiguiente.

Los interesados deberán presentarse los días martes y viernes de cualquier semana, entre las 14 y 16, en las oficinas de esta sociedad, para exponer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — A. Beláustegui, secretario.

e-2 febrero N.° 16.098-v-2 febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará días indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

en los locales de éstas, en la forma y fe-

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar y Multas del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 7 a 12 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v29 febrero

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima en Liquidación

25 de Mayo N.° 340. — 4.° piso

Se comunica por segunda vez a los señores accionistas, que el Banco ha resuelto acogerse a la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio, inc. 1, para todo dividendo de capital que no sea cobrado dentro del plazo legal, así como para las acciones que no se canjeen por nuevo título, en el mismo término, quedando en favor de la masa, y sin derecho a reclamo alguno, todo lo no presentado en tiempo.

Horas de oficina: de 9 a 11 todos los días hábiles menos sábados. — El Liquidador.

e 16 enero N. 15.925-v-4 febrero.

Ministerio de Agricultura

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el Artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Perú N.° 562 - 566, para recibir las boletas, conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el Artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1928 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1927), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del año 1927 y el importe del canon por el primer semestre de 1928.

v22 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial [illegible] de Julio de 1926, Expediente A. 55|926 [illegible] los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán poner [illegible] bajo de las firmas de las autoridades sociales, [illegible] nombres y apellidos, con caracteres legibles, [illegible]

215

La Anglo Italo Americana

Compañía de Seguros Generales (Sociedad Anónima)

Cangallo N.° 439 1 r. piso, Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 2 de Febrero de 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales y Granizo.

Capital autorizado	$ m|n.		10.000.000.—
„ suscripto	„	„	3.000.000.—
„ realizado	„	„	3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(correspondiente al primer trimestre del tercer ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Acciones liberadas	300000 —	
Caja y Bancos	12[illegible]67 30	
Propiedades inmuebles	2100210 52	
Títulos de renta y valores diversos	41415 15	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	459746 25	
Préstamos s/ pólizas vida	30623 47	
Obligaciones a cobrar	8[illegible]0 8	
Mobiliario y material	29[illegible]674 0[illegible]	
Diversos deudores	95[illegible]84 40	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	180082 46	
Gastos de organización a amortizar	[illegible]56846 8	
Gastos de explotación	4[illegible]538 01	
Siniestros	140[illegible]0	
Cuentas de orden		
Capital suscripto e integrado		3000000 —
Reservas		270158 23
Beneficios asegurados vida		1094[illegible] 33
Siniestros pendiente		353287 48
Diversos acreedores		140000 —
Cuentas de orden		173827 70
Cuentas de explotación		
	3[illegible]82[illegible] 74	39[illegible]1[illegible] 74

Luis H. Lenzi, vicepresidente. Sam H. Levi, director general. — Mario J. Chiugotto, contador. — V.° B.° Dr. Ricardo A. Fish, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 febrero N.° 16.082 v4 febrero.

2143

La Franco Argentina — Compañia de Seguros

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES, CRISTALES, MARITIMA Y GRANIZO

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... $ c/l 3.000.000.—
» subscripto .... « » 3.000.000.—
» realizado .... » » 3.000.000.—

(1er. Trimestre Ejercicio 1927/1928)

ACTIVO	$ o/s	curso legal
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	103 96	75154 84
Propiedades inmuebles	208112 05	9149428 98
Títulos de renta y valores diversos	37168 53	787 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	52214 —
Préstamos s/ pólizas Vida	6859 58	383302 50
Obligaciones a cobrar	1909 54	360373 97
Mobiliario y material	128 64	35752 53
Diversos deudores	20988 41	656801 78
Comisiones descontadas (Secc. Vida)	—	102818 40
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	16183 61	505478 76
Siniestros	4032 40	158280 26
Cuentas de orden	85375 52	135000 —
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)	—	42500 —
Diversos deudores	—	1078578 59
Gastos de explotación	122 78	412495 82
Siniestros y asistencia médica	—	420363 03
Cuentas de orden	—	50000 —
	389148 05	13644430 86

PASIVO	$ o/s	curso legal
Capital subscripto y realizado	—	3000000 —
Reservas	26750 11	5786550 86
Beneficios de asegurados Vida	—	446224 21
Siniestros pendientes	—	9 360 51
Diversos acreedores	87653 61	1508443 19
Cuentas de orden	—	329055 10
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	34231 33	669612 66
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Reservas	—	935000 —
Siniestros pendientes	—	225000 —
Cuentas de orden	—	50000 —
Cuenta explotacion (premios, intereses, etc.)	—	604204 33
	389448 05	13644430 86

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1927

Ernesto Mancas, presidente. Norberto Augé, director general. — León Petitrenaud, gerente Seccion Administrativo. — Vº. Bº.: Martín Etchart, sindico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp General de Justicia.

e-1.° febrero N.° 16.069-v-3 febrero.

2075

— MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sarmiento 320 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.

Seguros contra Incendio y Granizo

Capital autorizado.. $ 2.000.000.—
» subscripto .. » 2.000.000.—
» realizado » 400.000.—

Balance Trimestral cerrado al 30 de septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1600000 —
Caja y Bancos	102777 51
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta	288490 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	11958 75
Diversos deudores	132167 21
Comisiones descontadas Seccion Vida	
Gastos de organización a amortizar, Incendio	2 674 51
Gastos de organización a amortizar, Granizo	51481 32
Gastos de explotación Incendio	49644 15
Gastos de explotación Granizo	
Gastos de Administración	13118 53
Siniestros Incendio	
Siniestros Granizo	9 32 11
Cuentas de orden	344900
	2625739 09

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	78866 63
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	8721 11
Diversos acreedores	93799 99
Cuentas de explotación Incendio	99451 36
Cuentas de explotación Granizo	
Cuentas de orden	344900 —
	2625739 09

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927.

Juan Moras, presidente. — Juan José Butty, gerente. — Luis Stefani, contador. — Marcos Basaldúa, tesorero.

Manuel F. Fernández, sindico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 192. — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.° febrero N.° 16.064 v3 febrero.

2161

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 309/311

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado.... $ m/n 1.200.000 —
» emitido, subscripto y realizado.... » 1.199.000 —
» a emitir.... » 1.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1156313 39		
Accesorios	173517 28		
Muebles y útiles	73399 65		1403230 32
Activo circulante			
Semovientes	4617 8 —		
Acciones del frigorífico		2076 48	
Almacén	1715 19		463433 19
Activo disponible			
Caja	1822 13		
Bancos	154692 28		156514 41
Activo exigible			
Obligaciones a cobrar	650 —		
Cuentas corrientes	20148 78		20798 78
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	34180 28		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	19759 —		
Honorarios a Directores	800 —		
Distribución al Directorio	433 02		55172 30
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Intereses y descuentos	19526 12		
Gastos generales	13131 60		
Ley No. 11289	270 —		32727 72
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			60000 —
Conversión		187923 52	
		190000	2191906 72

PASIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital subscripto, emitido y realizado	1199000 —		
Reserva legal	191535 61		
» facultativa	195229 09		1585764 70
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	2112 90		
» hipotecarios		190000 —	
Compensación al personal	725 81		
Seguros	9800 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1530 05		
Dividendo	3721 24		17890 —
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso:			
Este importe corresponde a sueldos no cobrados y a facturas pendientes de liquidación			4918 27
Ganancias			
Las correspondientes como saldo del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927 y aún pendientes de distribución			96224 81
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	60000 —		
Conversión	427098 91		487098 91
		190000 —	2191906 72

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927

Jorge H. Morrison, Presidente. — Gregorio Lascano, síndico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia**.

e2 febrero N.° 16.192 v4 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse al llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes que fuesen designadas para firmar o personas que desempeñan cualquier car...

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. ... del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923 los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se ...

Nuevas Convocatorias

CAFE PAULISTA
Sociedad Anónima
Sede Social, calle Tacuarí N.° 1542
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas en el local social, calle Tacuarí N.° 1542, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 30 de Marzo de 1927.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

4.° Tratar y resolver asuntos varios

5.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración al Síndico.

7.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — O. Alives de Lima, Presidente; Luiz da Rocha é Silva, Secretario.

e3 febrero N.° 16099 v-25 febrero.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 760, tercer piso. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar el Directorio (de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos).

2.° Aumento de capital.

3.° Explotación de las líneas.

4.° Varios.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Directorio.

e3 febrero N.° 16.100 v14 febrero.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima
En Liquidación

Habiendo dado término a su cometido la Comisión Liquidadora llama a los señores Accionistas a Asamblea, que se realizará el día 25 de Febrero, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo 267 segundo piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen de la rendición de cuentas e informe de la Comisión Liquidadora y su aprobación.

2.° Consideración de la retribución a la Comisión Liquidadora, por los servicios prestados durante el término de la liquidación.

3.° Designación de un Accionista que quedará depositario de los archivos sociales.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

e2 febrero N.° 16.094 v18 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 310) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3.° ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección del Directorio por dos años.

3.° Elección de Síndico y de Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1928. — El Presidente.

e-2 febrero N.° 16.091-v-18 febrero

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

La Dirección General de la Cámara Argentina de Comercio, de acuerdo con el art. 27 del tit. V. de sus Estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 del corriente a las 15 horas, en su local social, calle Florida 32, piso 3.° a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de once miembros para integrar el Directorio (nueve por terminación de mandato y dos vacantes por renuncia).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Secretario.

e-2 febrero N.° 16.093-v-6 febrero

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA, LTDA.
Sociedad Anónima

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Sábado 18 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local Sarmiento N.° 2235, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elecciones de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales titulares y 2 suplentes, 1 Síndico titular, 3 miembros para la Comisión de Arbitrajes y 2 suplentes.

5.° Socios morosos y suspendidos.

6.° Socios que no poseen cinco acciones.

7.° Fondo Pro - Propiedad.

8.° Designar dos socios para firmar el acta.

9.° Varios.

En la sepera de su puntual asistencia saludan a Vd. muy atte.: A. M. Goldzach, Prseidente; Samuel Zima, Secretario.

e2 febrero N.° 16.096 v18 febrero.

ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI
CONVOCATORIA
Buenos Aires, Febrero de 1928.

Estimado Consocio:

Tenemos el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 13 de Febrero de 1928, a las 20 horas, en el Salón Augusteo, Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Aprobación del balance al 30 de Septiembre de 1927.

3.° Proclamación de los candidatos electos para integrar la Comisión Directiva por dos años: Presidente, Vicepresidente Prosecretario, Protesorero, siete Vocales y un Revisor de Cuentas.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva la compra definitiva de los dos terrenos comprados ad-referéndum, en Liniers y San Martín, para el caso de obtener los correspondientes permisos Municipales.

5.° Autorizar a la Comisión Directiva la resolución definitiva en la habilitación, si se pudiera conseguir, o el arreglo con la Municipalidad y venta en particular del terreno de la Sociedad en Chacarita.

6.° Subvención mensual a todas las Talmud Torahs, con una suma total a resolución de la Asamblea, encargando a la Comisión Directiva, buscar la forma de conseguir los fondos necesarios.

7.° Pedido de subsidio de 25.000 pesos para el Asilo Israelita de Huérfanas.

8.° Pedido de "Ajnoses Orjim" de hacerse cargo de la segunda hipoteca de 15.000 pesos o transcribir integramente esa finca a nombre de la Chevrah Keduscha.

9.° Autorizar a la Chevrah Keduscha a apoyar moralmente a la Sociedad Unión Israelita Religiosa que se fundó últimamente.

10. Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Esperamos su puntual asistencia, saludándole muy atte.

David Calles, presidente. — Enrique J. Lippschitz, secretario.

Cap. VI. - Art. 9.° — Para asistir a las Asambleas y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada el último recibo de la Institución que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales.

Nota: — Cada socio podrá depositar su voto el día Domingo 12 de Febrero de las 9 a las 15 horas, siempre que tenga por lo menos un año de antigüedad, y únicamente en la sección indicada en su boleta.

e2 febrero N.° 16.097 v4 febrero

JALON LIMITADA
S. A. para producir Extracto de Quebracho
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de seis Directores por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

4.° Remuneración al Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, para forma parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-2 febrero N.° 16.088-v-18 febrero

BERNASCONI Y COMPAÑIA LTDA.
Sdad. Anón. de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 15 de Febrero de 1928, a las ocho y treinta horas (8,30 hs.), en el local de la Sociedad, calle Independencia número 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1926 al 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (Art. 17 de los Estatutos) ,por el término de tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año de Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e30 enero N.° 16.049 v15 febrero.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima
Agüero N.° 516
CONVOCATORIA

Por disposición del Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Febrero del año en curso, a las 21 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de tres Directores por tres años, uno por un año y Síndicos titular y suplente.
3.° Confirmar la autorización acordada tácitamente al Directorio, por la Asamblea de Accionistas del 27 de Febrero de 1920, para que emitiera la segunda série de acciones de $ 200.000, de la que se suscribió e integró $ 40.000 en el mismo año.
4.° Reforma y ampliación de los Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos Accionistas para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: — Para poder participar de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de su celebración.

Nicolás A. Casullo, Presidente.
e30 enero N.° 16.055 v15 febrero.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 1928
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Febrero de 1928, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente..
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1928. — El Directorio.
e-23 enero N.° 15.978-v-8 febrero.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social, calle Rivadavia 620 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carlos Voigt que falleció.
2.° Elección de Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928.— El Directorio.
e-17 enero N.° 15.894-v-7 febrero.

LA BLANCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 22 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927.
2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.
e1.° febrero N.° 16.077 v17 febrero.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, conforme al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1928, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance - Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1926 al 30 de Noviembre de 1927, con el dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y fijación del dividendo.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el Art. 18 de los Estatutos.
5.° Elección de dos Directores titulares, o los que fueren menester, a fin de completar el Directorio, para el caso de que la modificación de los Estatutos lo haga necesario.
6.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos Accionistas para que, en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera N.° 855.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Directorio.
e1.° febrero N.° 16.080 v17 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 24 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927.
3.° Elección de 5 Directores titulares y de 2 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.
e1.° febrero N.° 16.078 v17 febrero

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA.
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios de esta Compañía para la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse el 28 de Febrero de 1928, a las quince horas, en su local de la Galería Güemes, Escritorios 343|344, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Aprobación de dividendo a distribuirse.
3.° Nombramineto de cuatro Directores titulares un suplente y un Síndico.
4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Secretario.
e1.° febrero N.° 16.081 v17 febrero.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1928, a las 18 y 30 horas, en el local Tucumán 780, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 14, 17, 24, 33 y 36.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1928.
El Directorio
e20 enero N.° 15.954 v6 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.
Buenos Aires
(Argentine Trust Co., Ltd.) — Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 11 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse en el local social, calle Reconquista N.° 134, el día 9 de Febrero de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma:

a) Sustituir los incisos "p" y "q" del artículo 4.° por el siguiente inciso: "p" Adquirir y enajenar por cuenta propia y para sí o por cuenta de terceros y en este caso a nombre de la Sociedad, bienes muebles e inmuebles a título de compraventa, permuta, dación en pago, adjudicación en juicio, o cualquier otro contrato civil o comercial, ya estén situados en el país o en el extranjero, pudiendo gravarlos con hipoteca u otros derechos reales.
El inciso "r" pasará a ser inciso "q".
b) Suprimir el artículo 34, pasando la numeración de los artículos 35, 36, 37 y 38 a ser la de los artículos 34, 35, 36 y 37.
c) Artículo 25, agregar: "El mandato de los Directores durará tres años pero no obstante la expiración de ese término, deben continuar ejerciendo el cargo, hasta que se les haya designado reemplazante en Asamblea celebrada en el plazo del Art. 347 del Código de Comercio".
d) Artículo 35, sustituir las palabras: "y deducido el 2 o|o para la remuneración del Síndico y el 10 o|o para el Directorio", por las siguientes: "y deducidas las asignaciones que fije la Asamblea como retribución del Directorio y del Síndico".

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.
e18 enero N.° 15.920 v3 febrero.

ALEJANDRO BIANCHI Y COMPAÑIA LTDA., S. A
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 530, Edificio Sud-Americana, 7.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos de esta Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.
e14 enero N.° 15.876 y 15.924 v3 feb.

"LA REFORMA"
Sociedad Anónima de Seguros
Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires
Tercera Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada, en segunda convocatoria, para el día 20 del actual, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, el día 9 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la Sociedad.
2.° Elección de Presidente y de siete Directores Titulares, de seis Directores Suplentes, y de Síndicos Titular y Suplente, hasta terminar el mandato de los actuales que renuncian sus cargos.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo que establece el Art. 20 de los Estatutos, como a la primera y segunda convocatorias no han concurrido accionistas que representaran las tres cuartas partes del capital suscripto, en esta tercera convocatoria se constituirá la Asamblea con los accionistas que concurran, y serán válidas las resoluciones que se adopten por una mayoría de dos tercios de los votos representados en ella.

Otra. — Se recuerda, también que, para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1928. — El Presidente.
e-28 enero N.° 16.037-v-6 febrero.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 16 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 17 ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres Directores, por tres años, y uno por un año, Síndicos y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del de la fecha fijada.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 16 de Febrero próximo, a las 15.30 horas, en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 2, 17, 29, 31, 38 y 41 de los Estatutos Sociales, y supresión de los Artículos 45, 48 y 49 de los mismos.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo establecido en el Art. 14, los señores accionistas, deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada, para poder concurrir a la Asamblea.

e30 enero N.° 16.050 v15 febrero

BELGRANO AUTOBUS (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 13 de Febrero, a las 17 horas, en su local, calle Cabildo 164 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores Titulares y tres Suplentes.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Enero de 1928.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 13 de Febrero de 1928, a las 17 1|2 horas, en su local Cabildo 164 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y Reforma del Artículo 4.° de los Estatutos.

2.° Autorización para la emisión de la 2.ª Serie de **Acciones**.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta, de esta Compañía.

Buenos Aires, Enero de 1928. — El Presidente.

e-23 enero N.° 15.977-v-8 febrero.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 y 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva: Ricardo Regazzoni.

e25 enero N.° 16.090 v1.° marzo

CREDITO ITALO - ARGENTINO S. A. DE PRESTAMOS, CONSTRUCCIONES Y AHORROS.

Estados Unidos N.° 2780

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 9 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local Estados Unidos N.° 2780, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y resolver sobre la forma de proceder a su liquidación.

2.° Designación de uno o más liquidadores, fijándose sus facultades y remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Sociedad, para tener derecho de asistir a la Asamblea, con dos días de anticipación por lo menos al de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1928. - El Presidente.

e 24 enero N.° 15.990-v-9 **febrero.**

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones necesarias, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, a la Asamblea anual ordinaria que se celebrará con el número de accionistas que concurran el 9 de Febrero a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación del número de Directores y Síndico para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán inscribir sus acciones en el local social hasta tres días antes de la fecha indicada. — La Dirección.

e30 enero N.° 16.052 v9 febrero

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Febrero de 1928 a las 11,30 horas, en el local calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los suplentes.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e24 ene. o N.° 15.983 v9 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1928, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares como sigue: cinco por dos años en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Bernabé Muro y Amador Fernández, que terminan su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor Ignacio Martínez, que renunció y uno por un año para reemplazar al señor Jesús Fernández Garrido, fallecido; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Francisco Benito, Félix Ortiz y San Pelayo y José Vieytez, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e25 enero N.° 16.001 v14 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 10 de febrero de 1928, a las 18 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, Augusto Aranda, León Durán y José Torrontegui, que terminan sus mandatos, y uno por un año, en sustitución de D. José Padrós, que renunció.

3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Casimiro Prieto Costa, secretario.

e19 enero N.° 15.941 v8 febrero

LABORATORIOS "OTTO"

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña 456|60, a las 21 horas, del día 10 de Febrero de 1928, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhofer, respectivamente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea y entre las 14 y las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — El Directorio.

e20 enero N.° 15.949 v6 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA "GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1928 a las 16 horas, en la calle Santa Fe, 3932 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio y de Síndicos de acuerdo con los Arts. 7 y 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del día en que se realiza. — El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA "GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1928 a las 16,30 horas, en la calle Santa Fe 3932, con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a proceder al canje de las acciones de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de 17 de Septiembre de 1927.

2.° Establecer las penalidades en que incurrirán los accionistas morosos, por no determinarlo los Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para que aprueben el acta y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario. —El Directorio.

e-21 enero N.° 15.968-v-7 **febrero.**

"BOSTON"

Compañía de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 7 de Febrero de 1928 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — R. Vincent, Secretario.

e-21 enero N.° 15.958-v-7 febrero.

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE — LEZICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 470, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de convenios firmados por el Directorio.

2.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los señores Angel C. Rabuffetti y Héctor Bravo, que renunciaron y de dos Directores suplentes, para reemplazar a los señores Marcelo Tomkinson Ugarte que pasó a Director titular y Enrique Martínez de Hoz que renunció.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para firmar el acta de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Enero 23 de 1928. — L. Marcelo de Lezica, presidente. — Marcelo Tomkinson Ugarte, director.

e27 enero N.° 16.027 v13 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Febrero de 1928, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre número 434|468, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927; Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por tres años; de un Director Delegado, residente en Génova, por un año; tres Directores suplentes, por un año; del Síndico y de los dos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1928. — El Secretario.

e27 enero N.° 16.028 v15 febrero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a todos los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1928 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del noveno ejercicio.

2.° Elevación del Directorio a doce miembros titulares y dos suplentes.

3.° Elección de siete Directores titulares (4 por terminación de mandato, 1 por renuncia y 2 por aumento del Directorio).

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 1. de Febrero de 1928. — El Director General.

e-18 enero N.° 5.805 v-29 ...

"LA NACION"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Febrero de 1928, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 19 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Sanción del dividendo a distribuir.

4.° Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatuto sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

e-26 enero N.° 16.008-v-14 febrero

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Miércoles 15 de Febrero próximo, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — El Directorio.

e25 enero N.° 16.003 v10 febrero

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Maquinistas Navales para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 36 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva. — M. Moglione — L. Giuliano.

e25 enero N.° 15.999 v1.° marzo

THE ARGENTINE STEVEDORING Co., S. A.

Leandro N. Alem 274

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en su local, calle Leandro N. Alem 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1927, presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto con el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones tres días antes a la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — El Directorio.

e30 enero N.° 16.053 v15 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín 473|5 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente a Ejercicio de 1927.

2.° Aprobar las cuentas del Ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.

5.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio anual.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones se deberá mencionar especialmente la Serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Pedro J. Acevedo, gerente.

e23 enero N.° 15.974 v11 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la **confección de uniformes** y trajes a usarse en el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.— o|249 v3 feb.

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de artículos, para la confección de uniformes y trajes, a usarse durante el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v3 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública, para la provisión de carbón Cardiff y leña de quebracho colorado, para horno de panadería destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1928.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicha Comisión, el que está a disposición de los interesados.

Torres, Enero 28 de 1928. — El Director.

v28 febrero

Llámase a 1ra. licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de: Una sala especial para baño de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de octubre de 1927, para el día 11 de febrero de 1928, a las 9 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 16 del próximo mes, a las 15 horas, para la venta de la usina y varios motores del Asilo de Alienados de Lomas, Temperley, F. C. S. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v16 febrero

Llámase a licitación para el 9 de febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — **La Tesorera.**

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Recon quista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

Este aviso se publicará durante 90 días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 28 de Febrero próximo, a las 14 horas, en la secretaría de la Caja, calle Tucumán N.° 500.

Por datos y modelos, ocurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o Sábados de 9 a 11 ½.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — El Secretario.

v3 feb.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de marzo 1928, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559-5681-6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 608.100, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante el mes de Marzo 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-15 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 11 horas del 13 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Reconquista N.° 461.

Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña N.° 935, segundo piso.

El Secretario General.

v13 febrero.

Licitación

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Expediente 23.089 D. 927.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas, del 7 de Febrero próximo, para adquirir el material necesario al Taller de Reparaciones y Embalaje de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v7 feb.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 8 de Febrero próximo, para contratar la adquisición de telares, mesas, sillas, maniquíes, máquinas de coser y bordar y de escribir, con destino a escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la calle Arregui entre las de Fragueiro y Gaona. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Febrero próximo, a las 11 horas, para contratar la adquisición de los útiles de escritorio, papeles en blanco, planillas y formularios diversos, etc., necesarios para el servicio de provisión general en el corriente año a las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v24 febrero

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Febrero actual, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Carnicería—

360 kilos de carne de vaca, especial de primera, a elegir entre falda, asado y nalga; 10 kilos de carne de cerdo, fresca, a elección; 10 kilos de cima de ternera; 35 kilos de lomo de vaca, de primera; 5 lenguas de vaca; 10 kilos de panceta; 16 riñones de ternera; 10 sesos de vaca.

Confección de ropa—

Confeccionar 200 trajes de brin en diversas medidas, de acuerdo con la muestra que se facilitará en este Instituto.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 7 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director

v7 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 10. — Construcción de una torre-tanque tipo de 200 metros cúbicos, de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo en mampostería, con depósito de agua de 22 metros cúbicos en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Campo de Mayo

Hora 10.15 — Construcción de una torre-tanque, tipo de 200 metros cúbicos de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo, en mampostería con depósito de agua de 22 metros cúbicos en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Escuela de Infantería

Hora 10,30. — Construcción de piso de adoquines de granito, en dos tinglados, construídos para caballerizas.

Concepción del Uruguay

Hora 10,40. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, en las dos cuadras dobles de tropa, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Tucumán

Hora 10,50. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Córdoba

Hora 11. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 31 de Enero de 1928, a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Enero 6 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel - Secretario.

v4 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de un equipo de motor y trilladora para trigo y lino, con destino a la Escuela de Agricultura de Córdoba.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de 2.000 quemadores para aparatos a nafta.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v2 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17.776-D-1927.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintisiete de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición del material de acero dulce necesario para las obras de desagüe pluvial de la Capital, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintisiete de Febrero a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-6 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de ampliación en la subsección Sueros Anti-infecciosos del Instituto Nacional de Bacteriología. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, (C. Federal) previo pago de la suma de $ 10,00 m|n.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Destacamento Dársena Sud de la Prefectura Marítima de la Capital. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, que serán entregados previo pago de la suma de (pesos 20.00 m|n, veinte pesos moneda nacional

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los vitrales en los cielorrasos de los tres halls del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|7080 v10 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de febrero próximo, a las 16 horas, para la pavimentación de los hangares Nos. 1, 2, 6, y 7 del Nuevo Puerto de la Capital, con tarugos de algarrobo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v7 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres aplanadoras a motor, de 10 y de 14 tn. en vacío para construcción de caminos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 1.° de Marzo de 1928, a las 16 horas, Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v29 febrero.

Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches, vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|7.111 v26 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de los puentes sobre los arroyos "La Primavera" y "El Moro" en el camino de Balcarce a Necochea, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, **(Ley 5315).**

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Las Mostazas. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Santa Elena a Voluntad, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un rodillo aplanador, con destino a las Novena Sección (San Juan).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Km. 9.900 a Km 26,289, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de San Fernando a José C. Paz y General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras **sobre el terraplén** del puente sobre el río Salí, **en Leales (Tucumán).**

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bella Vista a San Roque, de progresiva 25,447 a progresiva 33,900, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batelito, en paso Santa Petronila y un puente sobre el Río Satí, en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes **y Caminos.** Avda .de Mayo 1370 **5.° piso.**

v7 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 28 de Febrero de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1164|27. — Guías para caja de engrase para coches.

Expediente O. C. 1424|27. — Manga de goma para vapor.

Expediente O. C. 990|27. A. 1. — Tejas y baldosas francesas, asfaltos y alquitrán mineral.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3.— m|n. el primero y $ 2.— m|n. los siguientes, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración
v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 564 piezas de madera dura (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1551|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v9 marzo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1362|27 y las propuestas que se **presenten** serán **abiertas** el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de **los** interesados que concurran al acto.

La Administración.
v22 febrero.

Llámase a **licitación** para el día 8 de Febrero de 1928 a las 14,20 horas para la provisión de carbón piedra para vapor en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, donde pueden ser retirados gratis los días Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 **a 18 horas y los sábados de 9 a 11.**

El expediente respectivo lleva el N.° 1486|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1928 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de zinc liso, hierro galvanizado **en chapas y latas** en hojas, en las cantidades y condiciones que establecen los pliegos N.° 678|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— m|n. durante las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 **horas** los **Sábados.**

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al **acto.**

La **Administración**
v13 feb.

Llámase a licitación para el día 6 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, capas y trajes encerados, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 1500|27 y las propuestas serán abiertas, el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que **concurran** al acto. — La **Administración**

v6 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 841|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en preesencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036. F. 927. la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliegos de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, **los días Lunes a Viernes, de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9a 12, previo pago de 2.000 m|n.**

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura. La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de a 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 14|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y llaves en bruto, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1023|27, Anexo I, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.520.000 sobres impresos de varios tipos, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente al expediente O. C. 1505|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina el día 29 de Febrero de 1928 a la hora 14,20 en presencia de los interesados que concurran al acto. —**La Administración.**

v 29 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administración de la Aduana de la Capital, se notifica por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a D. Florio y a todos los que se consideren con derecho a un depósito efectuado por Expediente N.° 2 E-1915, en el que el señor Administrador ha dictado la siguiente resolución: Atento las constancias de estas actuaciones, de las que se desprende la imposibilidad de encontrarse el Expediente N.° 2, letra E, año 1915, recibido por la Prefectura General de Puertos, según recibo que obra en esta Aduana, y dado el tiempo transcurrido sin haber ninguno de los interesados hecho gestión alguna, pasen estos autos a Contaduría a los efectos del ingreso a Rentas Generales, de la suma depositada por el señor D. Florio. Hágase saber por edictos esta resolución. — Fdo.: Lupo".

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 25 de 1928. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v7 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (15) quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a un bulto marca c c DE A P, N.° 7235, que ha sobrado en la descarga del vapor "S. Cross", paquete 1770, entrado al puerto el 14 de Abril de 1926, y detenidos por Expediente de sumarios N.° 75, letra "P", año 1927, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión, dictándose resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 25 de 1928. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v14 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Daniel Selty y a todos los que se consideren con derechos a dos valijas conteniendo confecciones llegadas por el vapor Ciudad de Buenos Aires, entrado al puerto el día 5 de Octubre de 1927, para que se presenten a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 175, letra "F", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, Enero 25 de 1928. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v7 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se notifica por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a una valija conteniendo diversos artículos, llegada en el vapor Ciudad de Montevideo, entrado el día 10 de Noviembre de 1927, y correspondiente al Expediente 374, letra "A", año 1927, en el que el señor Administrador con fecha Enero 17 de 1928, ha dictado la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Si los interesados no comparecieran dentro del término indicado, se dará por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 25 de 1928. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v7 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1029|926, ó 1029 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1029|926

Marca: S. C. M. s|n., un cajón, vapor Ossening, paquete 1789, entrado en Marzo 26|920.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 795|927. ó 795 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 795|927.

Marca: L. H. B., s|n., diez rollos, vapor Daruley, paquete 224, entrado en Enero 14 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduan de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 830|927, ó 830 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 830|927.

Marca: Azul y Blanco, s|n., una pieza, vapor Ansaldo, paquete 2570, entrado en Junio 3|925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 822|927, ó 822 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 822|927.

Marca: D, s|n., 29 cajones, vapor Holm, paquete 1266, entrado en Marzo 13 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 824|927, ó 824 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 824|927.

Marca: Anchorena, s|n., un cajón, vapor F. de Souville, paquete 2025, entrado en Abril 28|925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 826|927, ó 826 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 826|927.

Marca: M. D. N.° 2541|1, una pieza, vapor Baden, paquete 5325, entrado en Diciembre 24|923.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 806|927, ó 806 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 806|927.

Marca: M., ELAS, s|n., tres rollos, vapor Walertams, paquete 2395 entrado en Mayo 24 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 805|927, ó 805 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 805|927.

Marca: O. W. U., abajo 6491, s|n, 3 tambores, vapor Mentos, paquete 2269, entrado en Marzo 15 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 804|927, ó 804 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 804|927.

Marca: 1359, en diamante, s|n., una chapa, vapor Oesterdahe, paquete 2180, entrado en Marzo 9 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 856|927, ó 856 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 856|927.

Marca: Azulez abajo, F.C., s|n., 11 rollos, vapor A. San Giorgio IV, entrado en Marzo 17|925.

El Jefe

v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 857|927, ó 857 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 857|927.

Marca: F. G. C abajo, 1000, un cajón, vapor West Cactus, paquete 2041, entrado en Abril 29|925.

El Jefe

v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 858|927, ó 858 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 858|927.

Marca: E. N. M., 2|12 R, en diamante, N.° 1|2, dos cajones, vapor S. Cross, paquete 2239, entrado en Mayo 13|925.

El Jefe

v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 859|927, ó 859 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 859|927.

Marca: G. G. abajo R.T., N.° 4315|1, 2|3, tres cajones, vapor S. Cross, entrado en Moyo 13|925.

El Jefe

v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 848|927, ó 848 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 848|927.

Marca: S. S. en diamante, N.° 5019 13|17, cinco cajones, vapor Dan-Zig, paquete 5132, entrado en Diciembre 8|921

El Jefe

v-3 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 808|927, ó 808 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 808|927.

Marca: C. P. N.° 2821|2. 2821|4, dos cajones, vapor Cogne, paquete 447.

Marca: C. P. N.° 2808|3. 2741|3. 6 cajones, vapor Cogne, paquete 447.

Marca: C. P. N.° 2797|2. 2793. 3 cajones, vapor Cogne, paquete 447.

Marca: C. P. N.° 3018. 1 cajón, vapor Cogne, paquete 447., entrado en Febrero 17 de 1921.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 809|927. ó 809 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 809|927.

Marca: M. D., s|n., una chapa, vapor Legio, paquete 5098, entrado en Noviembre 29 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 810|927, ó 810 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 810|927.

Marca: S. L. A. B. S., s|n., tres esqueletos, vapor A. Fourieman, paquete 2607, entrado en Junio 5 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 811|927, ó 811 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 811|927.

Marca: A. Hns., s|n., 32 cajones, vapor Wesser, paquete 2626, entrado en Junio 6 de 1925.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 812|927, ó 812 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 812|927.

Marca: G. G. C., 259|15, un cajón, vapor Haresteiu, paquete 2334, entrado en Mayo 8 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 813|927, ó 813 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 813|927.

Marca: R. L. 16|20, cinco cajones, vapor Westem World, paquete 4044, entrado en Septiembre 16 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 814|927, ó 814 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 814|927.

Marca: C. A. C., s|n., ocho damajuanas vapor Bongaiville, paquete 4151 entrado en Septiembre 24 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 815|927, ó 815 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 815|927.

Marca: Lafontaine, s|n., un barril, vapor Lutetia, paquete 5150, entrado en Diciembre 2 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de re zagos N.° 816|927, ó 816 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 816|927.

Marca: R. C. N.° 10, un cajón, vapor Sicily, paquete 5334, entrado en Diciembre 12 de 1924.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 727|927, ó 727 R, que deben presentarse a esta A[illegible] tiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 727|927.

Marca: Ideal, s|n., 246 cajones, vapor Barón Breyens, paquete 4253, entrado en Octubre 3|924.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 825|927, ó 825 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 825|927.

Marca: E. en diamante arriba A.T, abajo C.P, s|n., 65 cajones, vapor H. Marú, entrado en Junio 7|925.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 823|927, ó 823 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 823|927.

Marca: R. E. X. N.° 807-687, dos cajones, vapor W. World, paquete 2023, entrado en Abril 27|925.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1025|926, ó 1025 R, y 1679 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1025|926.

Marca: N. A. C. O. s|n., dos cajónes, vapor C. Hall, paquete 455, entrado en Abril 13|919.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1027|926, ó 1027 R, ó 3.633 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°1027|926.

Marca: A. P., abajo JC, N.° 2, un cajón, vapor Ossinining, paquete 247, entrado en Enero 25|920.

El Jefe

v-4 febrero.

Por orden del señor Administrador y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (15) quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a una bolsa marca Barbagua, conteniendo yerba mate canchada, que ha sobrado en la descarga del vapor "Inga" entrado al puerto el 2 de Noviembre de 1926, y detenida por expediente de Sumarios N.° 166, letra "B" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en **rebeldía.**

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 19 de 1928. — Víctor M. Noguér, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v7 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de reza gos N.° 1030|926 ó 1030 R, ó 3.636 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°1030|926.

Marca: S. O. S. P. B. A. abajo la plata., s|n., cinco cajones, vapor Kerkena, paquete 21333, entrado en Junio 27|920.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1035|926 ó 1035 R, 63.631 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso. tiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1035|926.

Marca: A. Duarte Pereyra., s|n., tres cajones, vapor Almazora, paquete 3724, entrado en Octubre 14 de 1922.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1034|926 ó 1034 R, 63.640 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°1034|926.

Marca: N. P., N.° 875, un cajón, vapor Orani, paquete 2205, entrado en Agosto 10|921.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1031|926 ó 1031 R, ó 3.637 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1031|926.

Marca: A. B., en diamante arriba L.L, s|n., 23 tambores, vapor Leighetón, paquete 3000, entrado en Septiembre 20|920.

El Jefe

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 722|927, ó 722 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 722|927

Marca: Ideal, s|n., 146 cajones, vapor Taxandrier, paquete 3929, entrado en Septiembre 5|924.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 726|927, ó 726 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 726|927.

Marca: Ideal, s|n., 146 cajones, vapor Mcedonier, paquete 4240, entrado en Octubre 1|924.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 827|927, ó 827 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 827|927.

Marca: Pansar en óvalo, s|n., un casco, vapor K. G. Adolf, paquete 1610, entrado en Abril 11|924.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 817|927, ó 817 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 817|927.

Marca: T. F. C., 3794, un cajón, vapor Hoedic, paquete 5343, entrado en Diciembre 13 de 1924.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 818|927, ó 818 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 818|927.

Marca: V. A. L. I. T. s|n., dos tambores, vapor S. Prince, paquete 5439, entrado en Diciembre 19 de 1924.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 819|927, ó 819 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 819|927.

Marca: A. B. abajo, 71024, N.° 12|20, nueve cajones, vapor Algorab, paquete 190, entrado en Enero 12 de 1925.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 820|927, ó 820 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 820|927.

Marca: A. M. en triángulo, arriba TJ. P, N.° 3|10, 8 fardos, vapor H. Rover, paquete 683, entrado en Febrero 10 de 1925.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 821|927, ó 821 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 821|927.

Marca: Tellander y Cía., s|n., un cajón, vapor Brasil, paquete 796, entrado en Febrero 16 de 1925.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 835|927 ó 835 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 835|927.

Marca: L. N. B. s|n; cincuenta tambores, vapor Dayman paquete 1633, entrado en Abril 4|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas Norte, N.° 6 ó 15 M|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: C. Zempold, s|n, un fardo, vapor Sierra Morena, entrado en Agosto 30|927. Serie G. 4137.

Marca: Zempold, s|n, un fardo, vapor Sierra Morena, entrado en Agosto 30|927. Serie G. 4138.

Marca: C. Pérez C.°, N.° 148, un fardo, vapor Arlanza, entrado en Septiembre 1|927. Serie G. 4150.

Marca: T. Barral, s|n, un fardo, vapor Passa María, entrado en Sep. 2|927, Serie 4161.

Marca: T. Barral, s|n, un fardo, vapor Passa María, entrado en septiembre 2|927. Serie G. 4162.

Marca: H. R Simpkuis, N.° 1. un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre 7|927. Serie G. 4197.

Marca: H. R. Simpkuis, N.° 2, un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre, 7|927. Serie G. 4198.

MarcaH. R. Simpkuis, N.°, 3 un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre 7|927. Serie G. 4149.

Marca: R. Leibovitz, s|n, un fardo, vapor Vechtdijk, entrado en Agosto 31|927. Serie G. 4199.

Marca: Gral motor Arg. N.° 703791, un paquete, vapor Vauban, entrado en Septiembre 10|927. Serie G. 4305.

Marca: Gral motor Arg. N.° 703793, un paquete, vaporVauban, entrado en Septiembre 10|927. Serie G. 4306.

Marca: E. Turnier C.°, s|n, un cajón, vapor Pionier, entrado en Septiembre 13|927. G. 4340.

Marca: A. J. Bulo, s|n, una capa, vapor R. V. Eugenia, entrado en Septiembre 13|927, Serie G. 4336.

Marca: B. Oliva, s|n, una maleta, vapor R. V. Eugenia, entrado en Septiembre 13|927. Serie G. 4330.

Marca 1062 en diamante G. S. arriba, abajo, F. H, s|n, vapor Raeburn, entrado en Septiembre 20|927. Serie G. 4371.

Marca: N. P. en triángulo B. C. arriba, N.° 1, 1 cajón, vapor Marslaud, entrado en Septiembre 17|927. Serie G. 4439.

Marca: B. Rossi C.°, N.° 18, un paquete, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4482.

Marca G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4483.

Marca: G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4484.

Marca G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4485.

Marca: Star Line, s|n, un paquete, vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2605.

Marca: Star Line, s|n, un paquete vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2606.

Marca: Star Line, s|n, un paquete, vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2607.

El Jefe
v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 836|927 ó 836 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 836|927.

Marca: A. L. N.° 400; un cajón, vapor Apipe paquete 2135, entrado en Mayo 5|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 828|927, ó 828 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 828|927.

Marca: A. Verde, s|n., un fardo, vapor Banheur, paquete 1836, entrado en Abril 16|925.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 829|927, ó 829 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 829|927.

Marca: E. V. G. H. S. abajo, P. J. J. P. s|n., nueve cajones, vapor Canadian Transport, paquete4651.

El Jefe
v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 803|927, ó 803 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 803|927.

Marca: M. S., 182, un fardo, vapor, Valdivia, paquete 1864, entrado en Abril 20 de 1925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 802|927, ó 802 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 802|927.

Marca: E. 12, s|n., dos chapas, vapor F. Troyón, paquete 1442.

Marca: E. 9. s|n., una chapa, vapor F. Troyón, paquete 1442, entrado en Marzo 24 de 1925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 837|927 ó 837 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 837|927.

Marca: R. G. T. s|n. tres bolsas, vapor Apipe paquete 2135 entrado en Mayo 5|925.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Orsino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Ostinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fachal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Mariana Larronde de Figueredo, por sí y por sus hijas menores, Delia Clementina, Mariana, Adela Leonor Figueredo, y por cuenta propia doña María Agustina Figueredo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Ayudante Principal de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Figueredo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Celia G. V. de Astrada, por sí y sus hijos menores, Pablo Ismael y Javier Marcelino Astrada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura y Profesor de la Facultad, don Pablo Ismael Astrada.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Fernández de Maturano, por sí y sus hijos menores, María Inés, Marta Beatriz, Luis y Juan Carlos Maturano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Luis Maturano.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Nicanora Altamirano de Almada, por sí y sus hijas menores, María Luisa, Margarita Silvana y Teodora Valeria Almada, y por cuenta propia doña Juana Almada y doña Dionisia Almada, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Cecilio Almada.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Luisa Bonavia, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don José Bonavia.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Julia Pérez de Navarro, por sí y sus hijos menores, María Margarita, Olegario, Ernestina y Julia Irma Navarro, en su carácter de viuda e hijos legítimos dle ex Agente de la Policía de la Capital, don Alejandro Navarro.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Catalina Rodríguez de Lera, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Lera.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Parada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Figueroa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927 — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Paura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aniceto Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — F. [illegible]

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riquelme Conchillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero, don **Pascual Osorio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sofredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Villagra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Monaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María Antonieta Posse de Ríos y doña María Cira Rosalina Ríos Posse, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Ministerio de Agricultura don Tomás Ríos.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El secretario.

v6 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Luisa Barrile de di Benedetto y Angel di Benedetto, en su carácter de padres del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Angel di Benedetto.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El secretario.

v6 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Barros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Mazzone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Bracamonte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Minetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Facundo Balmaceda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Donato, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Noya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927 — El Secretario.

v7 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría N.° 60, se cita, llama y emplaza durante seis meses, cinco veces por mes, a doña **Ramona Arenas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que se le sigue sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e3 febrero s|p.p. 4352 v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cepital **Federal, doctor Jaime Llavallol** se cita llama y emplaza al prófugo **Teodoro Lande**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho **en la causa que se le instruye,** bajo apercibimiento **de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, diciembre 21 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso

e3 enero s|p. p. 4710 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Mario Rosselli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. —José A. Basualdo, Manuel C. Olmos, secretarios.

— Manuel C. Olmos, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4708 v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Rosado**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e3 enero s|p.p. 4692 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Quer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e3 enero s|p.p. 4693 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Israelky y Pedro Fainguersch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4706-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo A. Vacchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4703-v-7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que taengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan M. Aguirre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución,** Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— El Secretario.

v10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Agustín Cattáneo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4696 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza, a los que se consideren con decrecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Mousas de Blanco, Guillermina Manses de Blanco, Guillermina Mansas de Blanco, o Guillermina Mausas de Blanco, ya** sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 22 diciembre de 1927.— Federico Luis Trujillo, secretario

e3 enero s|p. p. 4709 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Palomino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudació bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4726 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Noel Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4725 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Julio Castaño o Manuel Roca**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 4724 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Taquini, y José Mateu**, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causas que se les sigue por hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y contumaces, **si no lo hicieren.**

Buenos Aires, **Diciembre** 28 de 1927. — **David Uriburu, secretario.**

e12 enero s|p.p. 4750 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro A. Olivella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

e3 enero s|p. p. 4723 v7 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, cítase a don **Tufik Anaz** y **Anix Ebiy**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Jujuy, Diciembre 14 de 1927. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 enero s|p.p. 4695 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Saíd Amid Abugauch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

e3 enero s|p. p. 4715 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Concepción M. de Sómalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4741 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Juan Viscaino**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4742 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Enrique Arredondo**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

12 enero s|p.p. 4743 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Campaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4721 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Iglesias**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4722 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, Federal don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Silvio o Salvio Montes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — Carlos J Guerello, secretario.

e12 enero s|p. p. N.° 4733 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Celina Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarada, rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4728 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lamela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-12 enero s|p.p. 4719 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pico**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 47[illegible] v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término citado.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e-12 enero s|p.p. 4717 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Leopoldo Juan Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e12 enero s|p.p. 4737 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Clemente y Juan Zamora Almeida**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaran de comparecer.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4738 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Balverde**, acusado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 4739 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Florencio Kier**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4740 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Kaplan**, clase 1905, matrícula individual N.° 22.211, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1927. — Martín F. Sanze, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e12 enero s|p.p. N.° 47[illegible] v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sollier Bilbao**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-3 enero s|p.p. 4701-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Fernández**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelles, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 enero s|p.p. 4718 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, y emplaza, al prófugo **Antonio Bambola**, procesado por el delito de extorsión para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4744 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gerlot y N. Capurro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, rapto y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4745 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Martínez Rey**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° [illegible] v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, en la Capital, Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Isaac B. Schrartzman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e3 enero s|p. p. 4712 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4704-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Bernardino Biurren, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p. p. N.° 4732 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Bautista Calderone o José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Ernesto J.Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p.p. N.° 4734 v15 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Práxedes e Ignacio Bermejo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4697 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Dantón** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4707-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jacobo Parmet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p. p. 4714 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Gruner** y doña **Ida Pinkewitz o Ida Pinkewitz de Gruner**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Juan A. García, secretario.

e3 enero s|p.p. 4691 v27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sirvent**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4729 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde **la primera publicación del presente, a Daniel S. Garibaldi y Daniel D. Garibaldi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 enero s|p. p. 4716 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Malagold**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-3 enero s|p.p. 4705 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo cítase a **Carlos Kirsch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4700-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Garrido**, ya sean como herederos o acreedores, par que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacios, secretario

e3 enero s|p. p 4690 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Parán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. —M. A. Marini, secretario.

e3 enero s|p.p. 4699 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Olives**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4698 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Copelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4702-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tersana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso

e3 enero s| p. p. 4711 v7 febrero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11.310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el antepuerto, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga: 1m70; puntal: 0m35. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v9 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el Expediente J. 5914 C.|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, **a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás**, cuyas dimensiones **y características son las siguientes:**

Largo, 1.82 metros; espesor, 0.32 y ½ metros; largo del cepo, 2.07 metros, con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12430 C.|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora, 12.52 metros; manga, 3.62 metros; puntal, 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente C-13.987-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: **Construída** en madera, con varias aberturas algunas de las cuales tapadas **con lona** y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola" **en la** banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora, 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que **hubiere** lugar por **derecho.**

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 feb.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 110.283



Octubre 15 de 1925. — David, Castro, Artigas y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Enero 21 de 1928. — Aviso N.° 8.865.
v-4 febrero

Acta N.° 115.055

I.R.T.A.

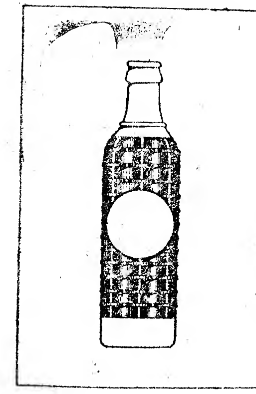
Junio 21 de 1926. — Adriano Malusardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Enero 16 de 1928. — Aviso 8.604.
v-4 febrero

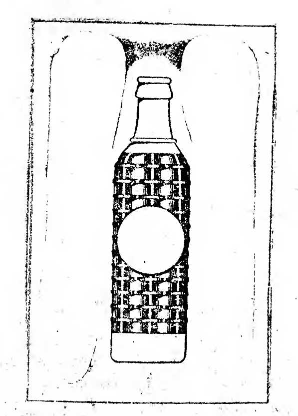
Acta N.° 121.886

AZULINA

Mayo 11 de 1927. — José Comín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Enero 16 de 1928. — Aviso N.° 8.593.
v-4 febrero

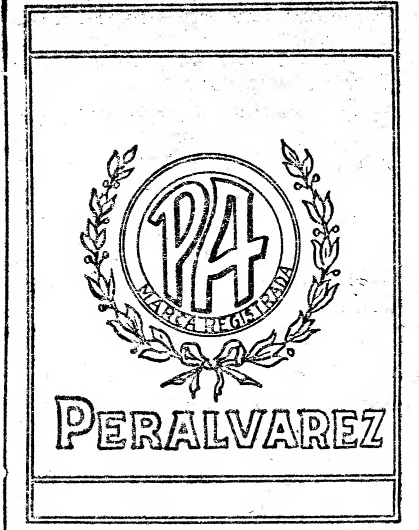
Acta N.° 127.084





Diciembre 26 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 8.271.
v-4 febrero

Acta N.° 127.409



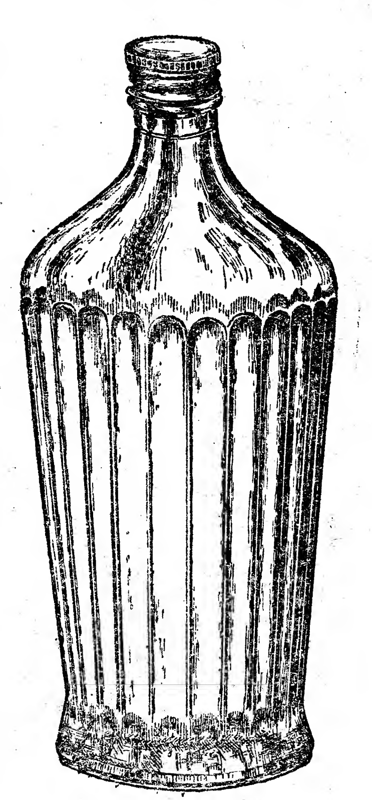
Enero 10 de 1928. — Perfecto Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Enero 16 de 1928. — Aviso N.° 8.603.
v-4 febrero

Acta N.° 127.516

FLORES DE PRIMAVERA

Enero 16 de 1928. — Emilio Nogues. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, menos jabones. — Aviso N.° 8.758.
v-4 febrero

Acta N.° 127.520



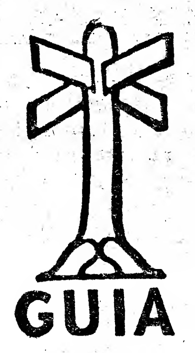
Enero 16 de 1928. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir vinagres, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 8.778.
v-4 febrero

Acta N.° 127. 521



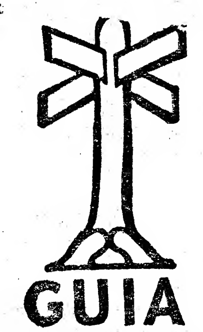
Enero 16 de 1928. — John Perks y Sons (1920) Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no y útiles de mano, incluso los cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.830. — Aviso N.° 8.780.
v-4 febrero

Acta N.° 127.522



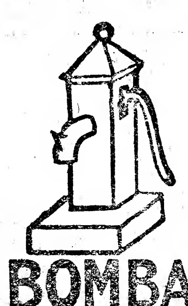
Enero 16 de 1928. — John Perks y Sons (1920) Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no y útiles de mano, incluso los cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.831. — Aviso N.° 8.781.
v-4 febrero

Acta N.° 127.523



Enero 16 de 1928. — John Perks y Sons (1920) Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.853. — Aviso N.° 8.782.
v-4 febrero

Acta N.° 127.524



Enero 16 de 1928. — John Perks y Sons (1920) Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Aviso número 8.783.
v-4 febrero

Acta N.° 127.527

BIOCITOL

Enero 16 de 1928. — Bio-Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.785.
v-7 febrero.

Acta N.° 127.528

YPONA

Enero 16 de 1928. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.760.
v-7 febrero.

Acta N.° 127.529

TESHA

Enero 16 de 1928. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.759.
v-4 febrero

Acta N.° 127.530

NEOLUX

Enero 16 de 1928. — Cía. General de Publicidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.786.
v-4 febrero

Acta N.° 127.531



Enero 17 de 1928. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.226. — Aviso N.° 8.836.
v-4 febrero

Acta N.° 127.532



Enero 17 de 1928. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.350. — Aviso N.° 8.837.
v-4 febrero

Acta N.° 127.533

Nomotta

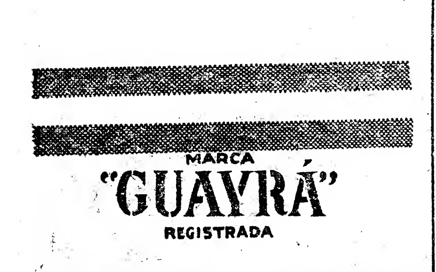
Enero 17 de 1928. — Schachenmayr, Mann y Co., de Salach, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.838.
v-4 febrero

Acta N.° 127.534

MARCA REG.
FLOR DE LIS

Enero 17 de 1928. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.795.
v-4 febrero

Acta N.° 127.535



Enero 17 de 1928. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.796.
v-4 febrero

Acta N.° 127.536



Enero 17 de 1928. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.800.
v-4 febrero

Acta N.° 127.537

CAMELIA

Enero 17 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos fajas higiénicas periódicas para mujeres, de papel interior y gasa exterior. — Aviso N.° 8.798.
v-4 febrero

Acta N.° 127.588

OTAREIBEK

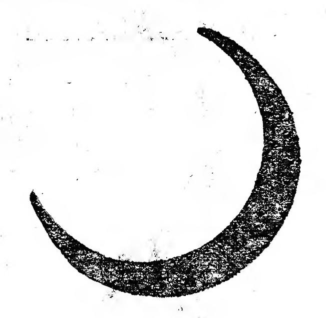
Enero 17 de 1928. — Otaegui Schreiber y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 8.770.
v-4 febrero

Acta N.° 127.589

OTAREIBEK

Enero 17 de 1928. — Otaegui Schreiber y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.769.
v-4 febrero

Acta N.° 127.539



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 52.783. — Aviso N.° 8.814.
v-4 febrero

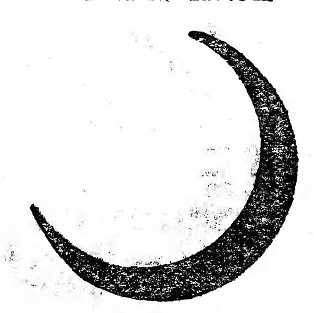
Acta N.° 127.540



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 52.781. — Aviso N.° 8.812.
v-4 febrero

Acta N.° 127.541



CRESCENT

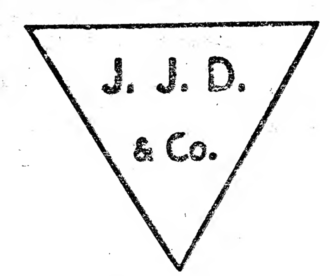
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 52.768. — Aviso N.° 8.811.
v-4 febrero

Acta N.° 127.610

SALON

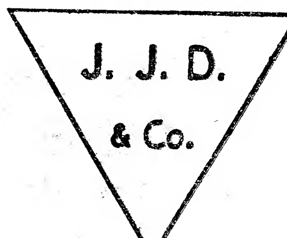
Enero 18 de 1928. — Enrique Schipper. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.653.

Acta N.° 127.542



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.815.
v-4 febrero

Acta N.° 127.543



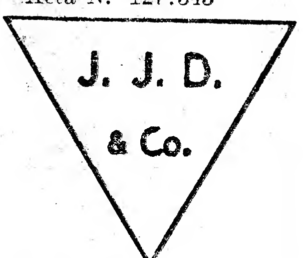
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 52.761. — Aviso N.° 8.813.
v-4 febrero

Acta N.° 127.544

J. J. D.
& Co.

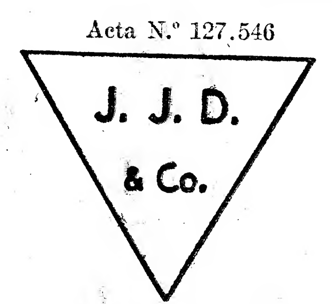
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 52.763. — Aviso 8.810.
v-4 febrero

Acta N.° 127.545



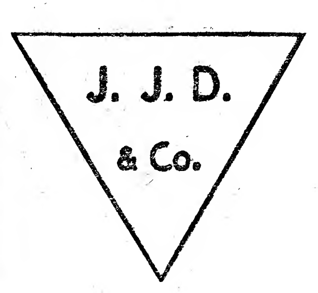
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 52.773. — Aviso N.° 8.809.
v-4 febrero

Acta N.° 127.546



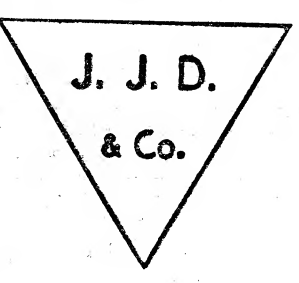
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 52.775. — Aviso N.° 8.803.
v-4 febrero

Acta N.° 127.547



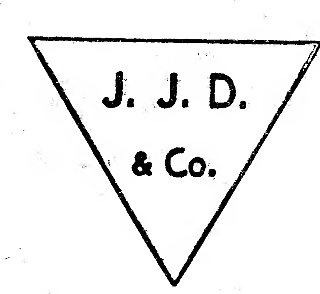
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N. 52.782. — Aviso N.° 8.804.
v-4 febrero

Acta N.° 127.548



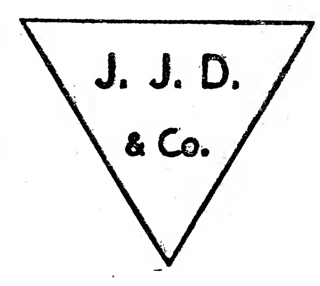
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 52.769. — Aviso N.° 8.805.
v-4 febrero

Acta N.° 127.549



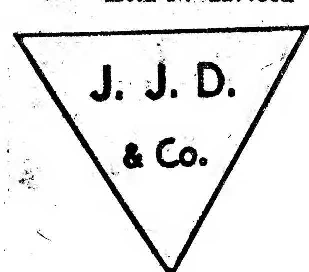
Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.759. — Aviso 8.806.
v-4 febrero

Acta N.° 127.550



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 52.784. — Aviso N.° 8.807.
v-4 febrero

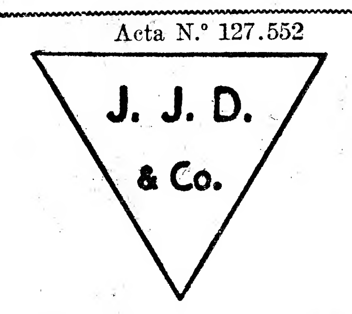
Acta N.° 127.551



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Renovación de la N.° 52.788. — Aviso 8.818.

v-4 febrero

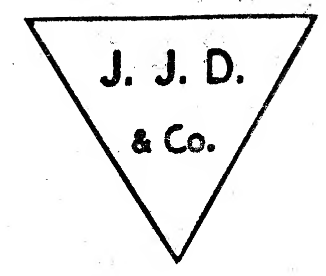
Acta N.° 127.552



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 52.778. — Aviso N.° 8.828.

v-4 febrero

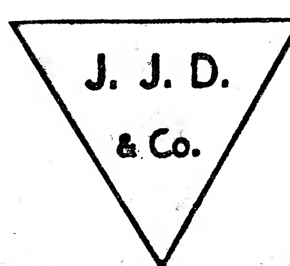
Acta N.° 127.553



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.771. — Aviso N.° 8.829.

v-7 febrero

Acta N.° 127.554



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 52.767. — Aviso N.° 8.830.

v-4 febrero

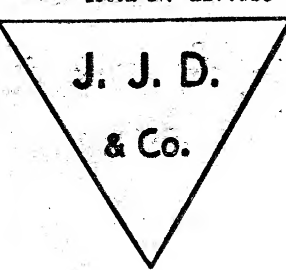
Acta N.° 17.608

PERKEO

Enero 18 de 1928. — Enrique Schipper. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.652.

v-4 febrero

Acta N.° 127.555



Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N. 52.786. — Aviso N.° 8.819.

v-4 febrero

Acta N.° 127.556

PAMPERO

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.109. — Aviso N.° 8.820.

v-4 febrero

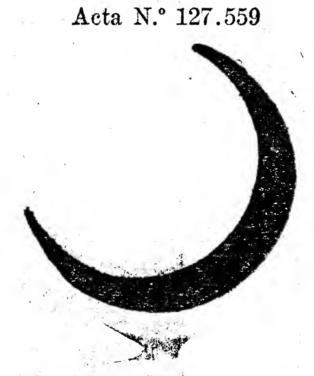
Acta N.° 127.557

PAMPERO

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 53.110. — Aviso N.° 8.821.

v-4 febrero

Acta N.° 127.559

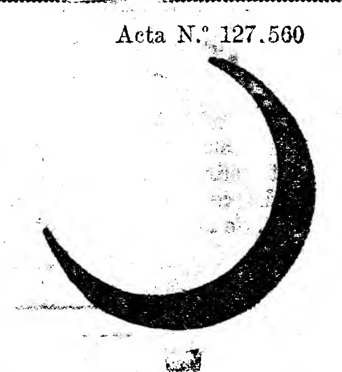


CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 52.766. — Aviso N.° 8.817.

v-4 febrero

Acta N.° 127.560



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 52.772. — Aviso N.° 8.831.

v-4 febrero

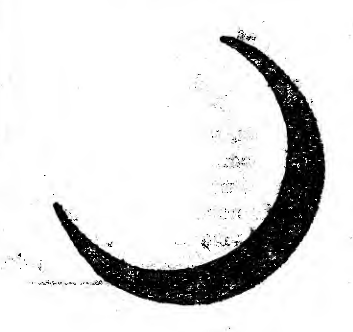
Acta N.° 127.558

MOLINE

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 52.764. — Aviso 8.816.

v-4 febrero

Acta N.° 127.561



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 52.762. — Aviso 8.832.

v-4 febrero

Acta N.° 127.562

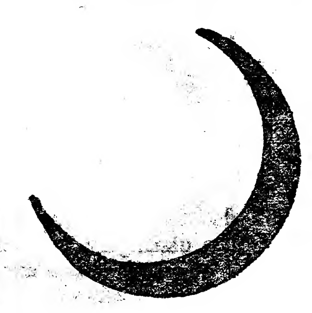


CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 52.774. — Aviso N.° 8.822.

v-4 febrero

Acta N.° 127.563



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N. 52.770. — Aviso N.° 8.823.

v-4 febrero

Acta N.° 127.564



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 52.760. — Aviso N.° 8.824.

v-4 febrero

Acta N.° 127.565



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 52.779. — Aviso N.° 8.825.

v-4 febrero

Acta N.° 127.567

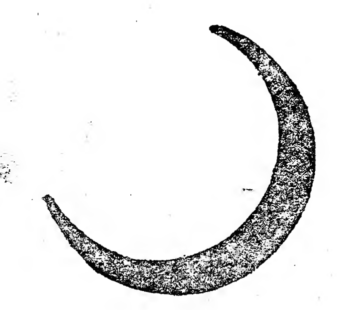


CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Renovación de la N.° 52.787. — Aviso 8.827.

v-4 febrero

Acta N.° 127.566



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 52.777. — Aviso N.° 8.826.

v-4 febrero

Acta N.° 127.568

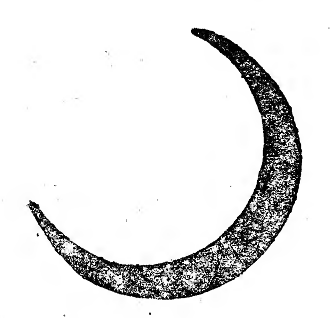


CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 52.785. — Aviso N.° 8.802.

v-4 febrero

Acta N.° 127.569



CRESCENT

Enero 17 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N. 8.808.

v-4 febrero

Acta N.° 127.570

INCA

Enero 17 de 1928. — Bossi, Costa, Sotari y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 8.794.

Acta N.° 127.571

CACIQUE

Enero 17 de 1928. — Bossi, Costa, Sotari y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 8.793.

v-4 febrero

Acta N.° 127.572

REGLODEN

Enero 17 de 1928. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lizaso, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.065. — Aviso N.° 8.797.

v-4 febrero

Acta N.° 127.573

PRINCIPE AZUL

Enero 17 de 1928. — Martino A. Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 8.791.

v-4 febrero

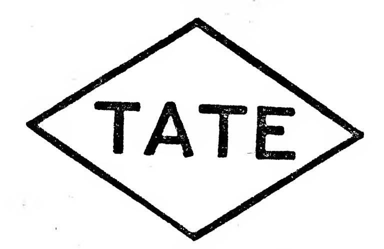
Acta N.° 127.574

EVERITE

Enero 17 de 1928. — José Demars. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.792.

v-4 febrero

Acta N.° 127.576



Enero 17 de 1928. — Tate y Lyle Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir azúcares en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.813. — Aviso N.° 8.790.

v-4 febrero

Acta N.° 127.577



Enero 17 de 1928. — Boschetti Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 8.777.

v-4 febrero

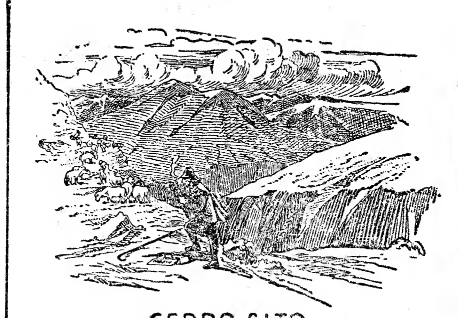
Acta N.° 127.580

SOLERA 1847

Enero 17 de 1928. — González Byass y Cía. Ltda., de Londres (Inglaterra), y Jerez de la Fontera (España). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.558.

v-4 febrero

Acta N.° 127.578



Enero 17 de 1928. — Boschetti Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.776.

v-4 febrero

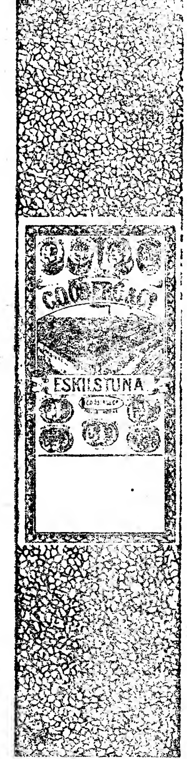
Acta N.° 127.581

VIÑA A. B.

Enero 17 de 1928. — González Byass y Cía. Ltda., de Londres (Inglaterra), y Jerez de la Fontera (España). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.560.

v-4 febrero

Acta N.° 127.582



Enero 17 de 1928. — C. O. Oberg y Co. S. Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir limas, raspas, escofinas, sus partes y accesorios, e instrumentos de carpintería y herrería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.762.

v-4 febrero

Acta N.° 127.583

COFFAROM

Enero 17 de 1928. — Kuenzer y Co. Aktiengesellschaft, de Zurich (Suiza). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 8.764.

v-7 febrero.

Acta N.° 127.593

CUPIDO

Enero 17 de 1928. — Héctor Simonetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.849.

v-4 febrero

Acta N.° 127.594

Una cosa es predicar

Enero 17 de 1928. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 8.846.

v-4 febrero

Acta N.° 127.595

EL HERMANITO

Enero 17 de 1928. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 8.847.

v-4 febrero

Acta N.° 127.596

CHICHA NEUQUEÑA

Enero 17 de 1928. — Reilly y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.848.

v-4 febrero

Acta N.° 127.597

MONO

Enero 17 de 1928. — Svenska Aktiebolaget Mono, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, clase 5. — Renovación de la N.° 51.243. — Aviso N.° 8.648.

v-4 febrero

Acta N.° 127.598

RELIANCE

Enero 17 de 1928. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolaget, de Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, con excepción de: montacargas y ascensores en general, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 8.788.

v-4 febrero

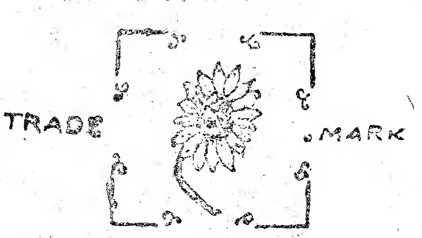
Acta N.° 127.599

RELIANCE

Enero 17 de 1928. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolaget, de Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.789.

v-4 febrero

Acta N.° 127.600



Enero 17 de 1928. — Viuda de Lovett y Cía. — Para distinguir bebidas refrescantes, de la clase 23. — Aviso número 8.859.

v-4 febrero

Acta N.° 127.601

KAMILOSAN

Enero 18 de 1928. — Eugen Klose. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.834.

v-4 febrero

Acta N.° 127.602



Enero 18 de 1928. — Isozaga y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, para tes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.733.

v-4 febrero

Acta N.° 127.603



Enero 18 de 1928. — Isozaga y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8.736.

v-4 febrero

Acta N.° 127.604



Enero 18 de 1928. — Isozaga y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.734.

v-4 febrero

Acta N.° 127.605



Enero 18 de 1928. — Andrés Ravazzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.852.

v-4 febrero

Acta N.° 127.606

DITO

Enero 18 de 1928. — I. Grinberg e Hijo. — Para distinguir lámparas eléctricas y electricidad en general clase 20. — Aviso N.° 8.851.

v-4 febrero

Acta N.° 127.607

TEBIE

Enero 18 de 1928. — I. Grinberg e Hijo. — Para distinguir llaves para electricidad y artículos de electricidad en general, clase 20. — Aviso N.° 8.850.

v-4 febrero

Acta N.° 127.613



Enero 18 de 1928. — Hijos de Ibarra, de Sevilla, España — Para distinguir aceites de oliva, clase 22. — Aviso N.° 8.856.

v-4 febrero

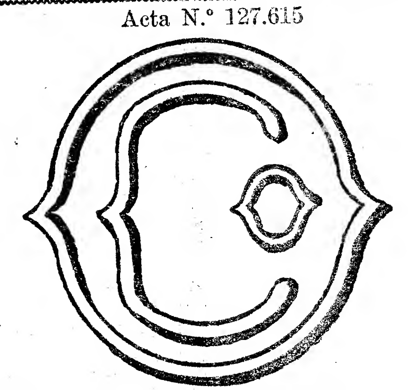
Acta N.° 127.614

Awuko

Enero 18 de 1928. — A. Wandmacher y Co. G. m. b. H., de Hannover, Münden, Alemania. — Para distinguir productos abrasivos, materiales para afilar, líquidos para afilar y papeles de esmeril, clase 10. — Aviso N.° 8.855.

v-4 febrero

Acta N.° 127.615



Enero 18 de 1928. — E. Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.854.

v-4 febrero

Acta N.° 127.616

CALFIMIA

Enero 18 de 1928. — Manuel Ojea, Ricardo A. Domínguez y Felipe Sánchez Almando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.861.

v-4 febrero

Acta N.° 127.617



Enero 18 de 1928. — Sociedad Industrial del Quebracho (Nellen Turk Co.). — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 8.863.

v-4 febrero

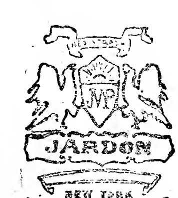
Acta N.° 127.619



Enero 18 de 1928. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.404. — Aviso N.° 7.535.

v-4 febrero

Acta N.° 127.620



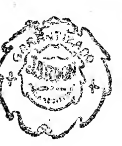


Enero 18 de 1928. — Jardón, Murias y García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.083. — Aviso número 8.337.

v-4 febrero

Acta N.° 127.621

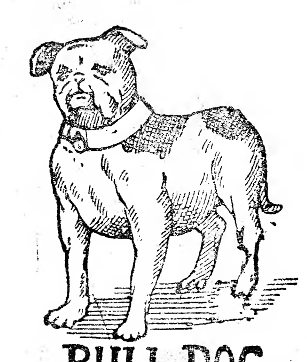




Enero 18 de 1928. — Jardón, Murias y García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.084. — Aviso N.° 8.338.

v-4 febrero

Acta N.° 127.622



BULL DOG

Enero 18 de 1927. — Bacigalupo, Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Barnices y Anexos. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, colas, lacas, colores finos y accesorios para pintura, clase 10. — Renovación de la N.° 51.401. — Aviso N.° 7.641.

v-4 febrero

Acta N.° 127.627



Enero 18 de 1928. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 8.706.

v-4 febrero

Acta N.° 127.628

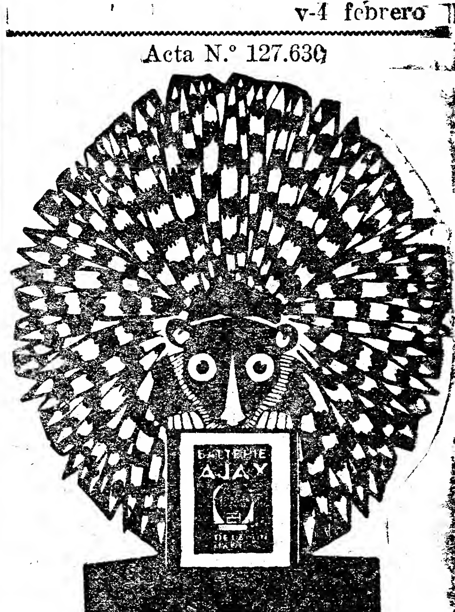
"LA BANDURRIA"

MARCA REGISTRADA
IBARRA, GUARESTI & CIA

Enero 18 de 1928. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.705.

v-4 febrero

Acta N.° 127.630



Enero 18 de 1928. — Simón Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.704.

v-4 febrero

Acta N.° 127.631

ASPRO

Enero 18 de 1928. — Paúl Sonntag. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.741.

v-4 febrero

Acta N.° 127.632

ASPRI

Enero 18 de 1928. — Paúl Sonn-..g. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.740.

v-4 febrero

Acta N.° 127.635



Enero 18 de 1928. — Fernández, Criado y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.087. — Aviso N.° 8.711.

v-4 febrero

Acta N.° 127.636



Enero 18 de 1928. — Fernández, Criado y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.088. — Aviso N.° 8.710.

v-4 febrero

Acta N.° 127.637

CALENDARIO GALLEGO

Enero 18 de 1928. — Domingo Rial Seijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.869.

v-4 febrero

Acta N.° 127.638

ESTORAXOL

Enero 18 de 1928. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.775

v-4 febrero

Acta N.° 127.639

NARANJUS

Enero 18 de 1928. — Mateo Brunet y Cía. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.853.

v-4 febrero

Acta N.° 127.640

VERACE

Enero 18 de 1928. — Compagnia Commerciale Italo Americana. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.773.

v-4 febrero

Acta N.° 127.641

GIOVINEZZA

Enero 18 de 1928. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.774.

v-4 febrero

Acta N.° 127.642

BURSON

Enero 18 de 1928. — M. Buchsbaum. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.878.

v-4 febrero

Acta N.° 127.643



Enero 18 de 1928. — M. Buchsbaum. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.879.

v-4 febrero

Acta N.° 127.644



Enero 18 de 1928. — Mariano Ferré.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicas, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 8.876.

v-4 febrero

Acta N.° 127.649

ESPUMA

Enero 18 de 1928. — Francisco Acevedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.872.

Acta N.° 127.648



Enero 18 de 1928. — E. Waterman y Co. — de New-York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 8.871.

v-4 febrero

Acta N.° 127.650

TITAN

Enero 18 de 1928. — Pizzo, Enrico y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.214. — Aviso N.° 8.877.

v-4 febrero

Acta N.° 127.651

AMINOFORMINA

Enero 18 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.875.

v-4 febrero

Acta N.° 127.652

FYEM

Enero 18 de 1928. — Alberto Mussi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.873.

v-4 febrero

Acta N.° 127.657

PLALINETTES

Enero 19 de 1928. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir: pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, clase 22. — Renovación de la N.° 52.817. — Aviso N.° 8.886.

v-4 febrero

Acta N.° 127.658



Enero 19 de 1928. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir: vinos generosos, clase 23. — Aviso N.° 8.890.

v-4 febrero

Acta N.° 127.659

HYPO

Enero 19 de 1928. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.591.

v-4 febrero

Acta N.° 127.660

TRI - YODO ERCE

Enero 19 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.887.

v-4 febrero

Acta N.° 127.661

FLAVOCOL

Enero 19 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.888.

v-4 febrero

Acta N.° 127.662

PALITOS DE ORO

Enero 19 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.889.

v-4 febrero

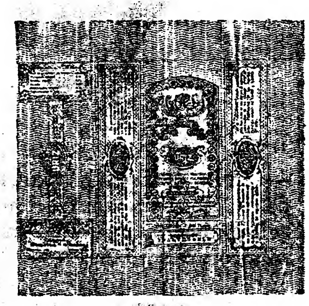
Acta N.° 127.663

FRIGIDINE

Enero 19 de 1928. — Townsend Manufacturing Company Inc. — de New-York, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.884.

v-4 febrero

Acta N.° 127.665





Enero 19 de 1928. — Productos Químicos Uriz Sociedad Anónima. — Para distinguir: un producto medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 52.255. — Aviso N.° 8.892.

v-4 febrero

Acta N.° 127.666

SAN BLAS

Enero 19 de 1928. — Productos Químicos Uriz Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.966. — Aviso N.° 8.894.

v-4 febrero

Acta N.° 127.667

MIAU

Enero 19 de 1927. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.933. — Aviso N.° 8.895.

v-4 febrero

Acta N.° 127.668

MIAU

Enero 19 de 1928. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.934. — Aviso N.° 8.896.

v-4 febrero

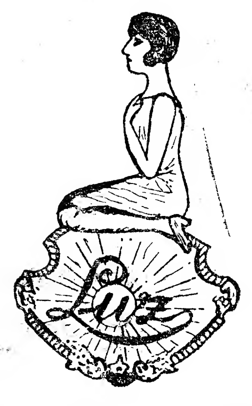
Acta N.° 127.669

MIAU

Enero 19 de 1928. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.935. — Aviso N.° 8.897.

v-4 febrero

Acta N.° 127.670



Enero 20 de 1928. — Dávila, Castro, Artigas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.864.

v-4 febrero

Acta N.° 127.671

GRANJA EL PAJONAL

Enero 20 de 1928. — Boucau Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.913.

v-4 febrero

Acta N.° 127.672

GAS - O - LUZ

Enero 20 de 1928. — Carlos Geyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.914.

v-4 febrero

Acta N.° 127.673

GAS - O - LUZ

Enero 20 de 1928. — Carlos Geyer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.915.

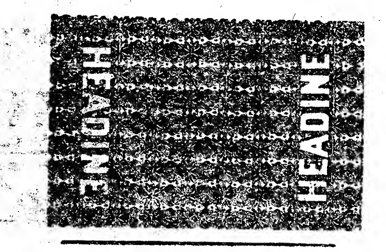
v-4 febrero

Acta N.° 127.679

SUPERING

Enero 20 de 1928. — Luis Dufaur e Hijo. — Para distinguir: piezas de repuesto para automóviles, con especialidad aros de pistones para los mismos, clase 12. — Aviso N.° 8.910.

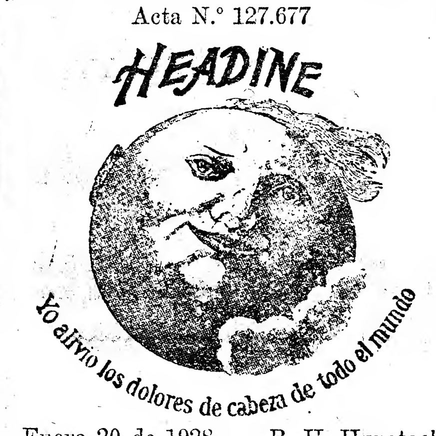
Acta N.° 127.676



Enero 20 de 1928. — R. H. Hunstock Chemical Company, — de Missouri, E. U. de A. — Para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 53.479. — Aviso N.° 8.907.

v-4 febrero

Acta N.° 127.677



Enero 20 de 1928. — R. H. Hunstock Chemical Company, — de Missouri, E. U. de A. — Para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 55.970. — Aviso N.° 8.906.

v-4 febrero

Acta N.° 127.678



Enero 20 de 1928. — Vicente López — Para distinguir: agua lavandina o lejía para el lavado, clase 14. — Renovación de la N.° 51.333. — Aviso N.° 8.909.

v-4 febrero

Acta N.° 127.680

TIBIDABO

Enero 20 de 1928. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.957. — Aviso N.° 8.911.

v-4 febrero

Acta N.° 127.681



Enero 20 de 1928. — Luis Dufaur. — Para distinguir: vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 51.497. — Aviso N.° 8.912.

v-4 febrero

Acta N.° 127.682

RHAGADINE BRACQUEMOND

Enero 20 de 1928. —Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.559. — Aviso N.° 8.919.

v-4 febrero

Acta N.° 127.691

NEWALLITE

Enero 21 de 1928. — Newalls Insulation Co. Limited. — de Newcastle, Inglaterra. — Para distinguir: tapas y cubiertas de asbesto (amianto) para impedir la radiación del calor, clase 3. — Aviso N.° 8.933.

v-4 febrero

Acta N.° 127.683



Enero 20 de 1928. — Badaraco y Bardin. — Para distinguir: jarabes medicinales, clase 2. — Renovación de la N.° 51.456. — Aviso N.° 8.920.

v-4 febrero

Acta N.° 127.684

TRAPAL

Enero 20 de 1928. — Rufino Ortega. — Para distinguir: vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 51.958. — Aviso N.° 8.924.

v-4 febrero

Acta N.° 127.685

VULKANEXPRESS

Enero 20 de 1928. — Mariano R. Blanco. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.918.

v-4 febrero

Acta N.° 127.686

VULKANEXPRESS

Enero 20 de 1928. — Mariano R. Blanco. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8.917.

v-4 febrero

Acta N.° 127.687



Enero 20 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.899.

v-4 febrero

Acta N.° 127.688

DON RAMIRO

Enero 20 de 1928. — Moss y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 8.900.

v-4 febrero

Acta N.° 127.689

DON RAMIRO

Enero 20 de 1928. — Moss y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.901.

v-4 febrero

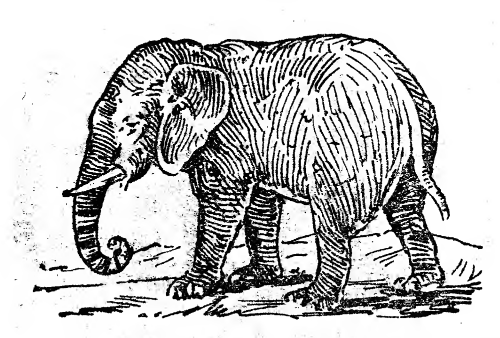
Acta N.° 127.690



Enero 21 de 1928. — Javier Sagaz Zazú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 8.922.

v-4 febrero

Acta N.° 125.003



ELEFANTE

Septiembre 28 de 1927. — I. H. Zaliasnik. — Para distinguir productos de jabonería en general, de la clase 14. — Substituída en Enero 17 de 1928. — Aviso N.° 8.768.

v-4 febrero

Acta N.° 127.515



Enero 16 de 1928. — E. Mercier y Co., de Epernay, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 8.771.

v-4 febrero

Acta N.° 127.517



Enero 16 de 1928. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 8.429.

v-4 febrero

Acta N.° 127.518



Enero 16 de 1928. — Café Costa Rica, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.772.

v-4 febrero

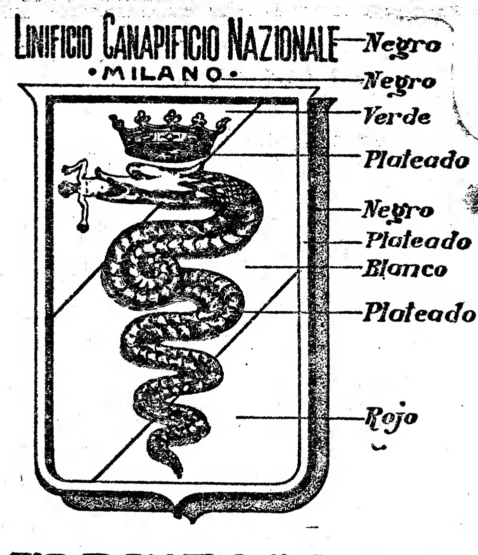
Acta N. 127.525



Enero 16 de 1928. — B. G. Volger Manufacturing Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir almohadillas para sellos, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.757. — Aviso N.° 8.784.

v-4 febrero

Acta N.° 127.519





Enero 16 de 1928. — Linificio e Canapificio Nazionale, de Milano, Italia. — Para distinguir cabullería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 8.779.

v-4 febrero

Acta N.° 127.526



Enero 16 de 1928. — Daniel Pedrayes y Emilio Castillo. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 8.136.

v-4 febrero

Acta N.° 127.538



Enero 17 de 1928. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.621. — Aviso N.° 8.799.

v-4 febrero

Acta N.° 127.579



Enero 17 de 1928. — González Byass y Cía. Ltda., de Londres (Inglaterra), y Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir vinos de Jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 8.663.

v-4 febrero

Acta N.° 127.575

VIBRIS

Enero 17 de 1928. — Maurice Frére, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.891.
v-4 febrero

Acta N.° 127.584

LES PARFUMS D'ISABEY

Enero 17 de 1928. — Sociedad "Les Parfums D'Isabey", de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería y de belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 8.765.
v-4 febrero

Acta N.° 127.585

SHURLOX

Enero 17 de 1928. — The Washburn Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.761.
v-4 febrero

Acta N.° 127.586



Enero 17 de 1928. — Juan Giménez Cabrera. — Para distinguir un producto de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8.767.
v-4 febrero

Acta N.° 127.587



Enero 17 de 1928. — Romeo Colombo e Hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.766.
v-4 febrero

Acta N.° 127.590



Enero 17 de 1928. — R. y N. del Sel Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.555.
v-4 febrero

Acta N.° 127.591



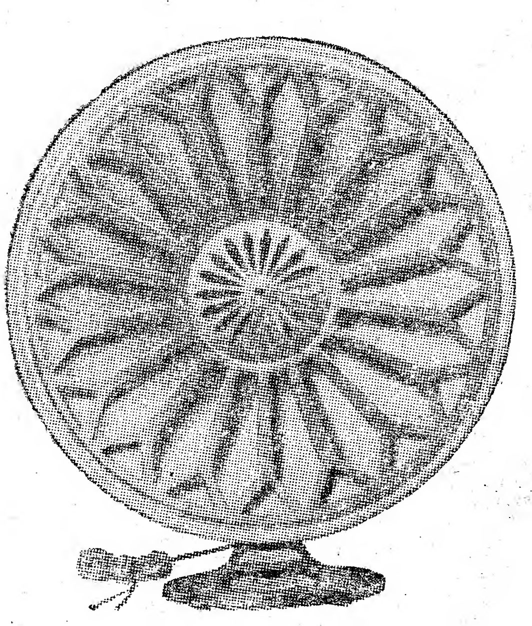
Enero 17 de 1928. — R. y N. del Sel Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.556.
v-4 febrero

Acta N.° 127.592



Enero 17 de 1928. — Ernesto V. Díaz. — Para distinguir específicos y remedios veterinarios, clase 2. — Aviso N.° 8.557.
v-4 febrero

Acta N.° 127.609



[Orchestra]

Enero 18 de 1928. — Enrique Schipper. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.654.
v-4 febrero

Acta N.° 127.611



Enero 18 de 1928. — M. Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilətería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.860.
v-4 febrero

Acta N.° 127.612



Enero 18 de 1928. — Francisco Sánchez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso 8.739. v-4 febrero

Acta N.° 127.618

LEWIS

Enero 18 de 1928. — Lewis y Ebbeler, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.866. v-4 febrero

Acta N.° 127.625



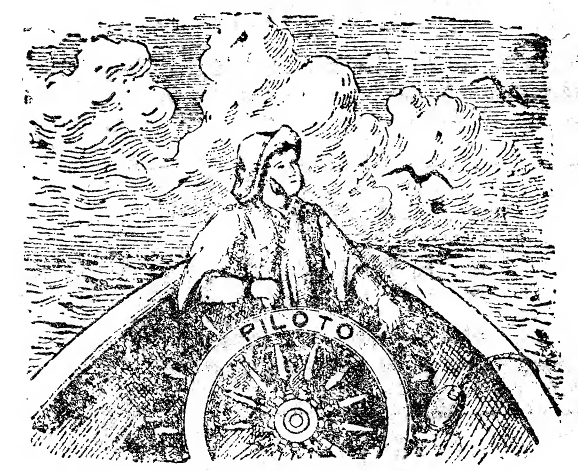
Enero 18 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir: aceites comestibles, clase 22. — Aviso N.° 8.857. v-4 febrero

Acta N.° 127.656

FROU FROU

Enero 19 de 1928. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir: pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, clase 22. — Renovación de la N.° 53.085. — Aviso N.° 8.88_ v-4 febrero

Acta N.° 127.624



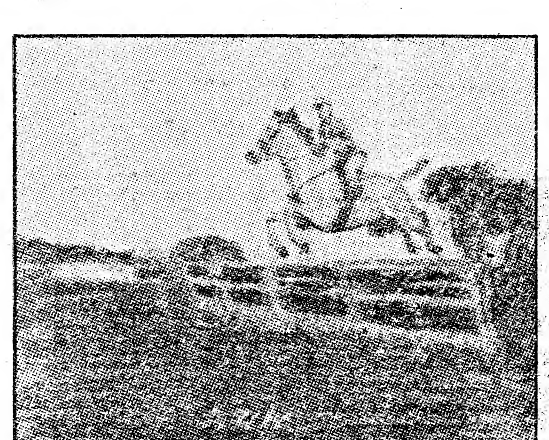
Enero 18 de 1928. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.658. Aviso N.° 7.644. v-4 febrero

Acta N.° 127.629



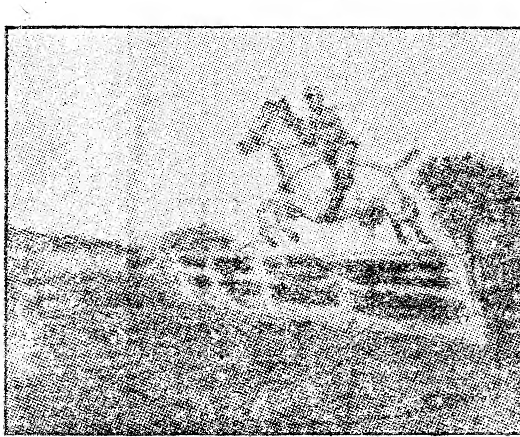
Enero 18 de 1928. — Crespo y Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.707. v-4 febrero

Acta N.° 127.633



Enero 18 de 1928. — Fernández, Criado y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.089. — Aviso N.° 8.709. v-4 febrero

Acta N.° 127.634



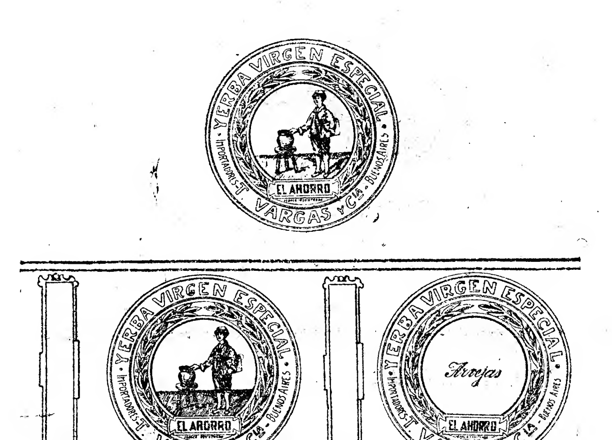
Enero 18 de 1928. — Fernández, Criado y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 53.090. — Aviso N.° 8.708. v-4 febrero

Acta N.° 127.645

TOLEDO

Enero 18 de 1928. — Fábregas y Sentenero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8.881. v-4 febrero

Acta N.° 127.646



Enero 18 de 1928. — T. Vargas y Cía. — Para distinguir: yerba mate en general, clase 22. — Aviso N.° 8.880. v-4 febrero

Acta N.° 127.647



Enero 18 de 1928. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.874. v-4 febrero

Acta N.° 127.653



Enero 19 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir: impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 8.883. v-4 febrero

Acta N.° 127.654



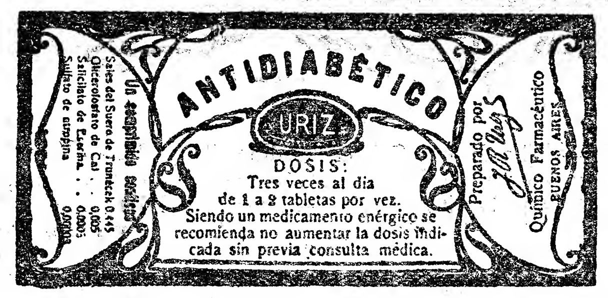
Enero 19 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.—Aviso N.° 8.882. v-4 febrero

Acta N.° 127.655



Enero 19 de 1928. — José Blengini.— Para distinguir: vinos, claes 23. — Aviso N.° 8.787. v-4 febrero

Acta N.° 127.664



Enero 19 de 1928. — Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima. — Para distinguir: un producto antidiabético, clase 2. — Renovación de la N.° 52.254. — Aviso N.° 8.893. v-4 febrero

Acta N.° 127.674





Enero 20 de 1928. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, excluídas de la clase 23. — Aviso N.° 8.921. v-4 febrero

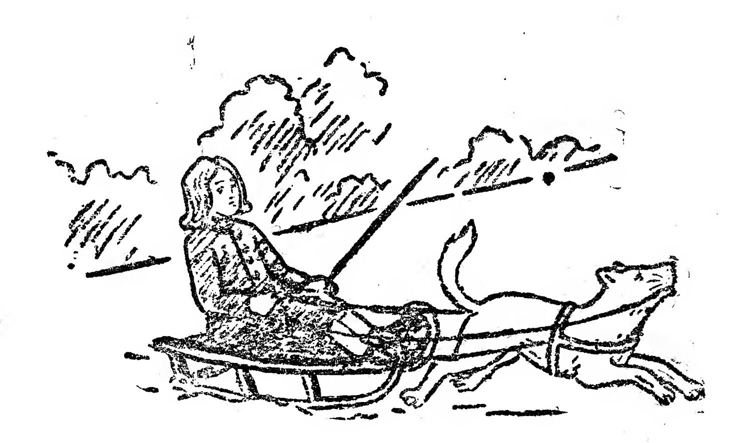
Acta N.° 127.675



Enero 20 de 1928. — R. H. Hunstock Chemical Company, — de Missouri, E. U. de A. — Para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° [illegible] —Aviso N.° 8.908.

v-4 febrero

Acta N.° 127.692



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.900. — Aviso N.° 8.841.

v-4 febrero

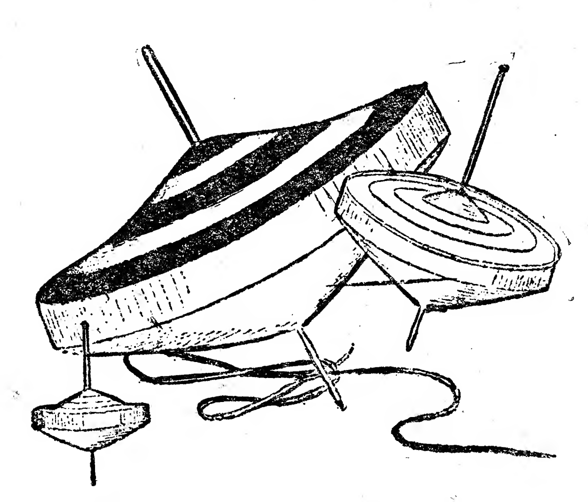
Acta N.° 127.693



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.902.— Aviso N.° 8.840.

v-4 febrero

Acta N.° 127.694



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.899.— Aviso N.° 8.842.

v-4 febrero

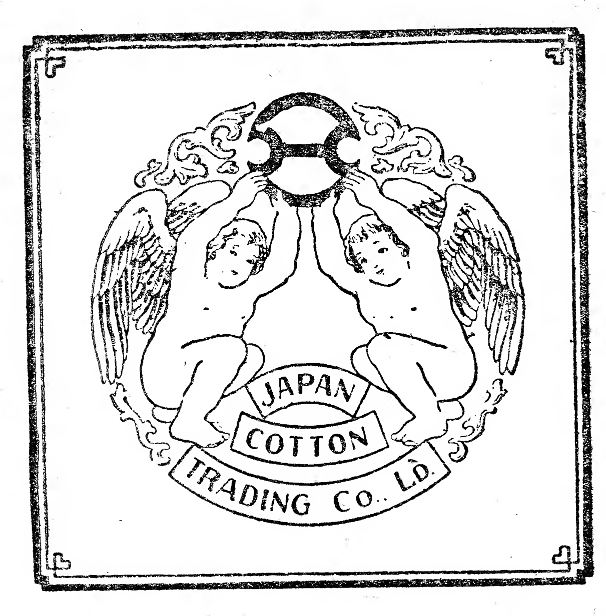
Acta N.° 127.695



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.903. — Aviso N.° 8.844.

v-4 febrero

Acta N.° 127.696



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.901. — Aviso N.° 8.843.

v-4 febrero

Acta N.° 127.697



Enero 21 de 1928. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.828. — Aviso N.° 8.845.

v-4 febrero

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL